

338.900.7284

C1462

1967

F.C.C.E

12576

Ej. 4

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Facultad de Ciencias Económicas

# INFLUENCIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA SOBRE LA INDUSTRIALIZACION DE EL SALVADOR



ESTUDIO PRESENTADO POR

**GODOFREDO CALDERON**

PARA OPTAR AL GRADO DE

**LICENCIADO EN ECONOMIA**

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

13-10-67 - donación del autor \$ 5.- a part.



378.9933  
E37  
C146i  
ej. 4



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

Dr. Angel Góchez Marín

SECRETARIO GENERAL Into.

Dr. Mario Flores Macal

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO

Dr. Carlos A. Rodríguez

SECRETARIO

Lic. Luis Argueta Antillón

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Napoleón Cueva

Dr. René Augusto Urbina

Dr. Oscar Quinteros Orellana

12516

## A G R A D E C I M I E N T O

A la Facultad de Economía por la educación superior recibida.

A los Profesores por sus enseñanzas prodigadas durante el período de estudios.

A las personas e instituciones que en una ú otra forma colaboraron en la elaboración del presente Estudio.

Al Departamento de Integración Económica del Ministerio de Economía por la amplia cooperación brindada desde el punto de vista bibliográfico.



# I N D I C E

	PAGINA
I. INTRODUCCION	1
1. Alcances del Trabajo	2
2. Concepto de Integración Económica	4
Zona de Libre Comercio	5
Unión Aduanera	5
Mercado Común	6
Unión Económica	6
Integración Económica Total	6
3. Relación Histórica	9
Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.	10
Consejo Económico Centroamericano	26
II. INSTRUMENTOS LEGALES QUE NORMAN EL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA.	35
1. Nómina de los Instrumentos Centroamericanos de Integración Económica.	37
2. Finalidades de los instrumentos que influyen directamente en la Industrialización.	42
Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.	42
Protocolos al Convenio sobre El Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.	45
Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.	46
Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.	48
Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.	51

-III.	INFLUENCIA DE LOS INSTRUMENTOS CENTROAMERICANOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SECTOR MANUFACTURERO DE EL SALVADOR.	54
1.	Industrias de Ensamble	55
2.	Industrias Básicas	59
	Industria de Pulpa y Papel	62
	Industria Química	62
	Industria de Vidrio	63
	Industrias Metálicas Básicas	64
	Industria Textil	64
3.	Materias primas Industriales y Productos Intermedios.	65
IV.	ORGANISMOS RECTORES DE LA POLÍTICA ECONOMICA CENTROAMERICANA.	68
1.	Orden Jerárquico	69
	Organograma de las Instituciones Dirigentes de la Política Económica Centroamericana.	72
2.	Funciones y Política Industrial del Consejo Económico Centroamericano.	73
	Consejo Ejecutivo del Tratado General	75
V.	POLITICA ECONOMICA DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO DE EL SALVADOR, FRENTE AL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION.	78
1.	Orientación seguida por el sector Público	79
2.	Actuación y Espectativas del Sector Privado.	83
VI.	DESVIACION Y CREACION DE COMERCIO	92
1.	Concepto de Creación y Desviación de Comercio.	93
2.	Análisis Estadístico	96

	PÁGINA
) Importaciones	98
) Exportaciones	103
VII. ANALISIS COMPARATIVO DE LA TASA REAL E HIPO TETICA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL	111
1. Análisis General	112
2. Evaluación Pormenorizada	120
Diversificación de la Producción	120
Expansión de las Exportaciones	124
Desarrollo y Mejoramiento de la Infraes trutura.	126 -f
Aumento del número de sociedades anónimas y del capital social de las mismas.	128
Incremento de la Inversión Extranjera	131
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	133
1. Conclusiones	134
2. Recomendaciones	138
BIBLIOGRAFIA	143

#### CUADROS Y GRAFICOS

BCIE: Préstamos por Sectores de Actividad al 30/6/66.	49
BCIE: Préstamos por País y Destino al 30/6/66.	50
El Salvador: Importación Total y de Centro América	58
El Salvador: Cálculo de la Tendencia de las Importa ciones Procedentes de Centroamérica -- 1951-1959.	59
El Salvador: Cálculo de la Tendencia de las Importa ciones Procedentes de Centroamérica -- 1959-1965.	100
Gráfico: Tendencia de las Importaciones de Centroa- mérica 1951-1965.	101

	PAGINA
— El Salvador: Intercambio con Centroamérica 1951-1965.	102
, El Salvador: Exportaciones Totales y hacia Centroamérica.	105
El Salvador: Cálculo de la Tendencia de las Exportaciones a Centroamérica 1951-1959.	106
El Salvador: Cálculo de la Tendencia de las Exportaciones a Centroamérica 1959-1965.	107
Gráfico: Tendencia de las Exportaciones a Centroamérica 1951-1965.	108
El Salvador: Balanza Comercial con Centroamérica 1951-1965.	109
Gráfico: Importaciones y Exportaciones 1951-1965	110
— El Salvador: Cálculo de la Tendencia del Crecimiento Industrial 1951-1959.	117
— El Salvador: Cálculo de la Tendencia del Crecimiento Industrial 1959-1965.	118
Gráfico: Crecimiento Industrial 1951-1965.	119
El Salvador: Rubros de Exportación 1959-1965.	125

## PROLOGO

En el desarrollo del Tema nos proponemos enfocar especialmente la influencia de la Integración Económica en la industrialización del País, haciendo referencia a la vez a otros aspectos que permitan conocer el desarrollo del Programa de Integración Económica, así como el marco jurídico e institucional del mismo.

Circunscribir el Estudio al desarrollo industrial, significa que no profundizaremos en otras áreas igualmente importantes de la economía nacional, aún cuando ocasionalmente debamos hacer alusión a ellas.

No obstante la amplitud del Tema, consideramos que el presente Trabajo da una idea de conjunto acerca de las bondades del movimiento de integración económica, cuyos logros alcanzados durante el último lustro transcurrido, son evidentes.

Mas, no tendría tanta trascendencia el solo hecho de haber conseguido adelantos materiales, si no fuera porque dicho crecimiento conlleva toda una gama de avances y reivindicaciones, no sólo de naturaleza económica, sino también en el ámbito de la cultura, la convivencia social y en un futuro no lejano, en el campo de las antaño acariciadas aspiraciones políticas.

## 1. ALCANCES DEL TRABAJO

El Capítulo I, comprende además de las explicaciones generales sobre el contenido del presente Trabajo y sobre el concepto del vocablo integración económica, la relación de los acontecimientos de mayor trascendencia relacionados con el desarrollo industrial, ocurridos desde junio de 1951, hasta el año 1965.

Los instrumentos centroamericanos de integración económica perfeccionados hasta 1965, son objeto del Capítulo II, donde se detallan indicando su nombre y la respectiva fecha de suscripción, ratificación legislativa, ratificación ejecutiva, depósito en la ODECA y fecha de vigencia, así como los países suscriptores de cada instrumento.

Al mismo tiempo, en este Capítulo se describen las finalidades de aquellos instrumentos que, a nuestro juicio, influyen directamente en la industrialización de El Salvador, como son el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, Convenio Centroamericano de Equipación de Gravámenes a la Importación y sus Protocolos, Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica y el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

El Capítulo III, destaca la influencia de los convenios centroamericanos de desarrollo industrial en el sector manufacturero de El Salvador, haciendo énfasis en cuanto se

refiere a la trayectoria de las industrias de ensamble, indus  
trias básicas, materias primas industriales y productos inter  
medios.

Los organismos rectores de la política económica cen--  
troamericana son considerados en el Capítulo IV, donde se pre  
sentan en su orden jerárquico, a la vez que se describen sus  
funciones y política industrial.

En el Capítulo V, tratamos de hacer una evaluación de  
la política económica observada por el sector público y el --  
sector privado del País, frente al proceso de integración eco  
nómica en marcha, enfatizando en la orientación seguida y las  
metas que se propone alcanzar el sector público, por una parte,  
y la actuación y expectativas del sector privado, por la  
otra.

La desviación de comercio inducida por la integración  
económica, así como sus efectos positivos o negativos en el -  
bienestar de la población, son estudiados en el Capítulo VI.

En el Capítulo VII, hacemos un análisis comparativo de  
la tasa real e hipotética de crecimiento industrial alcanzado  
durante el quinquenio 1960-1965, proyectando ambas hasta **1967**.  
Esta sección del estudio deja ver claramente la tendencia se-  
guida por el desarrollo industrial impulsado por el Programa  
de Integración Económica, en contraste con la tendencia que -  
habría registrado el crecimiento industrial del País, de no -  
haber participado en el movimiento integracionista.

Finalmente, el Capítulo VIII, comprende en forma sinte  
tizada, las conclusiones vertidas en el desarrollo del presen  
te trabajo.

## 2. CONCEPTO DE INTEGRACION ECONOMICA

En lenguaje corriente integración denota la unión de partes dentro de un todo. Pero en la terminología económica el vocablo integración económica significa todo proceso orientado hacia la adopción de medidas tendientes a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones. Vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales. 1/

Como puede notarse de las definiciones anteriores, la integración presupone la existencia de vínculos económicos y por consiguiente la presencia de medidas o prácticas discriminatorias que obstaculicen las normales relaciones de intercambio.

Al mismo tiempo es oportuno distinguir lo que es "integración" de lo que es "cooperación", pues este último término se refiere a acciones encaminadas a disminuir la discriminación, mientras que la integración económica implica necesariamente la supresión de dichas formas de discriminación. Para el caso, los acuerdos internacionales sobre política comercial quedan comprendidos en la cooperación internacional y la remoción de las barreras al comercio, constituyen un acto de integración económica.

La teoría de la integración económica distingue cinco

1/ J. D. Bela Balassa "Teoría de la Integración Económica".

formas de Integración que se diferencian por el grado de cohesión que asume el bloque, a saber: 2/

- a) Area o Zona de Libre Comercio;
- b) Unión Aduanera;
- c) Mercado Común;
- d) Unión Económica, y
- e) Integración Económica Total.

Con fines ilustrativos describimos cada una de las formas de integración indicadas, como sigue:

#### ZONA DE LIBRE COMERCIO

En la zona de libre comercio son abolidos los gravámenes arancelarios y las restricciones cuantitativas entre los países participantes, pero cada país mantiene sus propias tarifas para con terceros países.

#### UNION ADUANERA

La Unión Aduanera consiste en la liberación de gravámenes al intercambio comercial entre los países miembros, en la misma forma que en la zona de libre comercio; pero, además, se equiparan los aranceles frente a los países no pertenecientes a la Unión.

---

2/ J. D. Bela Balassa "Teoría de la Integración Económica".

## MERCADO COMUN

El Mercado Común constituye un grado superior de Integración, pues además de reunir las características de la -- Unión Aduanera, tiende a suprimir las restricciones que dificultan el libre movimiento de los factores.

## UNION ECONOMICA

La Unión Económica comprende además de las regulaciones y requerimientos propios de un Mercado Común, la necesaria armonización de las políticas económicas nacionales.

## INTEGRACION ECONOMICA TOTAL

A su vez, la Integración Económica Total presupone la unificación de las políticas monetarias, fiscales y anticíclicas, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los estados miembros.

De los conceptos teóricos antes citados y al relacionar éstos con el Movimiento de Integración Económica Centroamericana, que conforme el Tratado General se identifica como Mercado Común Centroamericano, notamos que si bien se han -- cumplido los requerimientos de una zona de libre comercio y de una unión aduanera, el Mercado Común no ha logrado perfeccionarse como tal, puesto que hasta la fecha no se han suprimido las restricciones que dificultan el movimiento de todos los factores, por razones políticas, migratorias o de otra -

índole, persistiendo la incongruencia de permitir el libre tránsito a las mercancías y no a las personas.

Por otra parte, el Mercado Común Centroamericano ha ido más allá de sus alcances teóricos, pues determinadas actividades como por ejemplo en el caso de los intentos de armonización de algunas políticas nacionales, está abarcando el campo propio de una unión económica.

Asimismo, tal forma de integración centroamericana, al estar perfeccionando la política de la unión monetaria y pretender la armonización de las políticas fiscales, está invadiendo teóricamente el campo de una integración económica total.

Las incongruencias señaladas por nosotros, han sido a la vez reconocidas por observadores nacionales e internacionales que han tenido la oportunidad de conocer la marcha y perspectivas del Mercado Común Centroamericano.

Sin embargo, el hecho de juzgar como incoherente el desarrollo del Mercado Común Centroamericano, no implica necesariamente que ello deba considerarse inconveniente o lesivo a los intereses de los países miembros, pues todo lo contrario está sucediendo, ante los resultados positivos de la coordinación de las políticas monetarias de los países centroamericanos y de la aplicación a nivel regional de las modernas técnicas de planificación y coordinación económica, por constituir éstas, medidas de avanzada del Mercado Común Centroamericano.

En todo caso, los países centroamericanos al formar su Mercado Común, se han puesto a la altura de los países civilizados y visionarios del mundo, puesto que al momento únicamente operan dos bloques económicos en Europa y uno en América Latina, denominados respectivamente: COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) establecida a principios de 1958 e integrada por Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, Francia, Alemania Federal e Italia; Asociación Europea de Libre Comercio, creada el 1º de julio de 1960 entre Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y Finlandia; Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) constituida en 1960 y ahora formada por Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia y México.

Además se sabe de posibles agrupaciones de países, -- con fines integracionistas, en el Continente Asiático (Indias Occidentales) y en Africa (Países Arabes del Norte con Guinea, Ghana y Mali).

Posiblemente la Teoría de la Integración Económica esté fructificando de manera tan elocuente en el mundo, en razón de que se le atribuyen cualidades como: que por su medio es posible mitigar las fluctuaciones cíclicas transmitidas por el sector externo; se asegura que con su aplicación es susceptible detener parcialmente el intervencionismo estatal, esto se explica porque los gobiernos, en su afán de contrarrestar fluctuaciones cíclicas, combatir el desempleo, corre

gir la distribución del ingreso e impulsar el crecimiento -- económico, adoptan medidas de emergencia, que se ven imposibilitados de ejecutar si existen compromisos internacionales de tipo integracionista, y, entre otras razones, se afirma -- que para países en vías de desarrollo la integración es más beneficiosa por acelerarles su crecimiento económico y superarles su acervo tecnológico.

### 3. RELACION HISTORICA

Tan importante movimiento para la economía de Centroamérica, se originó en junio de 1951, al haberse aprobado durante el desarrollo del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Resolución 9 (IV), orientada a proporcionar a los gobiernos del Itsmo, la cooperación técnica necesaria para que éstos llegasen a -- realizar sus aspiraciones encaminadas a la integración de las economías de sus países.

Con la finalidad indicada la Comisión dispuso establecer una Oficina en la ciudad de México, dependiendo de la Sede en Santiago, Chile, con el encargo de estudiar los problemas económicos de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Durante los primeros diez años comprendidos de 1952 a 1962, dicha Oficina desempeñó con la eficiencia deseada las

tareas que le fueron encomendadas por el Comité de Cooperación Económica. Señalamos el año 1962 como límite, porque en esa época comenzó a tomar control de las actividades derivadas del Programa de Integración Económica, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA).

Lo dicho, desde luego, no significa que la Oficina de la CEPAL en México, haya cesado en su participación activa, pues periódicamente recibe encargos de preparar estudios técnicos de parte del Consejo Económico Centroamericano, del Consejo Ejecutivo del Tratado General o de los demás organismos centroamericanos.

Para dirigir y coordinar las actividades integracionistas, en la Resolución 9 (IV) citada, se previó la creación de un organismo que luego se identificó como el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, compuesto por los Ministros de Economía de cada país.

Realizados los estudios básicos para poner en marcha el Programa, durante el año 1951 y parte de 1952, la Secretaría del Comité convocó a la primera Reunión, que tuvo como sede la ciudad de Tegucigalpa y se desarrolló del 23 al 28 de agosto de 1952.

Aspectos sobresalientes de la Reunión, desde el punto de vista industrial, fueron los siguientes:

a) Se ratificó el propósito de los gobiernos relativo a emprender una gradual y progresiva integración de las eco-

nomías de los países del Istmo, sobre bases de cooperación y reciprocidad.

b) Se enfatizó en la necesidad de tener presente la política de Integración Económica al formular los planes de desarrollo económico de cada país.

c) Se acordó solicitar a las Naciones Unidas asistencia de sus organismos especializados a fin de que expertos preparasen estudios sobre algodón, hilados y tejidos de algodón, semillas oleajinosas, aceites, grasas e industrias derivadas, ganadería, productos lácteos, preparación de carnes y cueros, calzado, artículos de cuero y otros derivados, pesquería e industrias derivadas, recursos forestales, industrias de la madera, pulpa y café, caucho, llantas, neumáticos y otros artículos de hule, fósforos y cerillos.

No obstante ser esta la primera Reunión se enfocaron otros aspectos de mucha trascendencia como la necesidad de realizar estudios completos de la industria eléctrica centroamericana con miras a establecer las prácticas modernas de interconexión y compensación de cargas, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos empleados en la generación de electricidad; la conveniencia de crear un Instituto de Investigación y Tecnología Industrial; la urgencia de realizar la conversión de las estadísticas de comercio exterior a la clasificación uniforme para el comercio internacional (CUCI). Para lo último se constituyó un Subcomité encargado de preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme centroa

americana, al que se le designó la ciudad de Tegucigalpa como sede.

Así mismo se trataron otros aspectos de interés regional como son los transportes en Centro América, el financiamiento del desarrollo económico de los países centroamericanos, y la necesidad de capacitación técnica en el campo industrial y agropecuario.

Durante los días 15 y 16 de octubre de 1953, el Comité celebró su Segunda Reunión en la ciudad de San José, Costa Rica, ocasión en que se conoció y aprobó el informe preparado por el Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas -- Arancelarias Centroamericanas.

Para estudiar de manera sistemática los diversos factores inherentes al comercio centroamericano, se acordó constituir un Subcomité de Comercio que se ubicaría en Tegucigalpa, cuyas principales atribuciones, serían: 1/

a) Elaborar la nomenclatura arancelaria centroamericana para los productos de exportación;

b) Estudiar de manera uniforme la legislación, reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los conceptos que se refieren a las unidades de apreciación y a los criterios de valuación de las mercancías;

c) Proceder al estudio y consideración de los factores arancelarios, comerciales, monetarios, cambiarios, tributa--

-----  
1/ Acta de la 2ª Reunión de CCE, 16/Oct/53.

rios y de otro orden que afectan el costo de las mercancías de intercambio centroamericano, especialmente de aquellos - que sean o puedan ser objeto de trato ilícito, con la mira de neutralizar los diferenciales que den o puedan dar lugar a dicho tráfico.

Además, se resolvió recomendar a los gobiernos la celebración de tratados bilaterales de libre comercio para -- asegurar el incremento del volumen de transacciones, como - paso previo a la formulación de un convenio multilateral de libre comercio.

Las posibilidades de establecer una empresa centroamericana de transporte marítimo que prestase servicio eficaz - en esta clase de tráfico entre los países del Istmo y otra - de transporte aéreo, fueron consideradas, dado caso los estudios a elaborar indicasen probabilidades.

Posteriormente durante la primera quincena de mayo de 1965, se constituyó el Subcomité de Coordinación Estadística, que estaría integrado por los Directores Generales de Estadística de cada país, habiéndole asignado la ciudad de San Salvador como sede provisional.

Como adelanto positivo obtenido en esta oportunidad, - puede señalarse la aprobación del Manual de Codificación de - la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA).

Del 25 al 29 de enero de 1956, se llevó a cabo la Tercera Reunión durante la cual, entre otros asuntos importantes, se trató sobre la industria ganadera y lechera en Centro

américa, habiéndose llegado a considerar la conveniencia de recomendar la aplicación de prácticas tendientes a mejorar - dicha industria, mediante la adopción de medidas idóneas para fomentar la cría del ganado y un mejor aprovechamiento de la carne, la leche y los subproductos, tales como pieles y cueros.

Por otra parte, asimismo el Comité resolvió estudiar - con el detenimiento necesario otros aspectos importantes de - la industria pecuaria, como las condiciones en que se desarrolla el transporte del ganado en pie, con el objeto de mejorar el rendimiento en carne para los centros de consumo de la Región; las perspectivas de asegurar la disponibilidad de leche fluida para el abastecimiento de los centros de consumo y de las plantas secadoras (leche en polvo) instaladas o por instalarse, y las posibilidades de modernizar los mataderos y las técnicas de matanza en Centroamérica, con el propósito de asegurar un mejor abastecimiento de carne en los mercados.

A la vez se analizó la posibilidad y conveniencia de producir en la Región: quesos curados destinados al mercado regional, drogas biológicas para usos veterinarios, empuerres y envases de vidrio.

En vista del entendimiento logrado entre los países en materia de integración económica durante el transcurso de los primeros cinco años, el Comité resolvió crear la Comisión Ad Hoc, con el encargo de elaborar un proyecto de tratado multilateral de libre comercio e integración económica, que pudie-

ra servir de base al desarrollo futuro del libre comercio. - Dicha Comisión asumió las funciones del Subcomité de Comercio Centroamericano, que le habían sido asignadas por medio de la Resolución II (CCE) del 9 de mayo de 1955.

Para el desarrollo de su cometido el Comité autorizó las bases fundamentales que deberían sustentar el proyecto de tratado multilateral a elaborar por la citada Comisión Ad Hoc.

Ante la conveniencia de fomentar el establecimiento de industrias de carácter regional, tal como se había previsto desde que se inició el desarrollo del Programa de Integración Económica, el Comité acordó encargar a la Secretaría la preparación de un anteproyecto de Ley uniforme que estableciera lo que debería entenderse por industria regional de integración, los privilegios de índole fiscal y cualquier otro aliciente que contribuyera a garantizar su éxito y desarrollo.

Después de una amplia evaluación del Programa de Integración Económica y de algunas nuevas perspectivas industriales, se acordó crear una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, que estaría compuesta por dos representantes de cada país centroamericano, debiendo ser por lo menos uno representante de la iniciativa privada.

La Comisión en términos generales desarrollaría funciones de mucha trascendencia para el avance industrial de Centroamérica, por cuanto estudiaría las posibilidades de alcanzar un racional desarrollo de la industria, así como la amplia

ción de los mercados en el Istmo Centroamericano.

La Cuarta Reunión del Comité de Cooperación Económica se llevó a cabo el 23 de febrero de 1957, en la ciudad de -- Guatemala.

Esta Reunión es de particular interés para la historia de la integración económica centroamericana por el hecho de que durante su desarrollo fueron aprobados dos instrumentos de mucha trascendencia para el desenvolvimiento industrial de la Región, como son: el Tratado Multilateral de Libre Comercio y el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

Con respecto a varios informes presentados por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, se resolvió recomendar a los gobiernos que tomaran las medidas necesarias para emprender estudios sistematizados de los recursos naturales de Centroamérica y a la vez elaboraron planes de adiestramiento y capacitación del personal industrial en general y de la industria textil en particular.

También se acordó llevar a cabo estudios completos sobre las posibilidades de producción de vidrio y envases de vidrio; insecticidas y fungicidas y productos de la industria cerámica de Centroamérica.

Acercá de la industria textil, seguramente por ser ésta una de las más antiguas de Centroamérica, en esta ocasión se acordó encargar a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, un detenido estudio de sus perspectivas de

desarrollo y superación tecnológica a nivel nacional y regional. Al mismo tiempo se sugirió a dicha Comisión examinar - las posibilidades de crear asociaciones o uniones nacionales de industrias textiles y una federación centroamericana de - las mismas.

Por otra parte, se reconoció la conveniencia de elaborar estudios técnicos sobre las posibilidades de establecer fábricas centroamericanas modelo, de filamentos de rayón y - fibra corta; de hilados de algodón y fibras cortas peinadas, y de productos de engomado y apresto de tejidos.

Con la finalidad de propiciar las condiciones necesarias para lograr el normal desarrollo de la industria textil centroamericana, se acordó analizar minuciosamente la carga impositiva consistente en gravámenes de importación sobre maquinaria, materias primas y demás insumos, con el objeto de recomendar su liberación. De igual manera se acordó estudiar las posibilidades de reembolsar a las empresas textiles, los derechos de aduana pagados por las materias primas correspondientes a los artículos exportados a terceros países.

Sobre la industria de celulosa y papel se reconoció - que la República de Honduras posee los recursos forestales - de magnitud suficiente para justificar el establecimiento de una planta fabricante de tales productos y se señaló la zona de Olancho como el lugar del territorio, más adecuado para - tales fines.

Reconociendo el Comité el creciente interés de los --

países del Area Centroamericana por el desarrollo de la industria pesquera, aprobó el desarrollo de un estudio técnico sobre los recursos pesqueros de Centroamerica.

Durante la Quinta Reunión del Comité celebrada el 9 de junio de 1958, en Guatemala, los representantes de los gobiernos suscribieron el Tratado Multilateral de Libre Comercio é Integración Económica y el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, reconociendo que ambos instrumentos propiciarían el desarrollo industrial de los países de la Región.

Al tratar sobre vivienda, edificación y planeamiento, se reconoció la importancia de la industria de la construcción y se acordó promover el intercambio de información y documentación sobre reglamentos y códigos de edificación, así como de experiencias técnicas, administrativas, legislativas y financieras. También se previó la conveniencia de ensanchar el mercado centroamericano de materiales de construcción para obtener mayores rendimientos de las inversiones en esta actividad.

Con el objeto de conseguir la ampliación del mercado para los materiales de construcción, se iniciaron investigaciones sobre los obstáculos arancelarios que limitaban el comercio centroamericano de dichos productos, a la vez que se inició el análisis de fórmulas prácticas para dotar del financiamiento necesario a las industrias dedicadas a dicho rubro industrial.

Al estudiar la aplicación efectiva y generalizada del sistema métrico decimal en los países centroamericanos, se reconoció la importancia para la buena marcha del Programa de Integración Económica de emprender una minuciosa revisión de las leyes y reglamentos sobre pesas y medidas vigentes, con miras a modernizarlas y aplicarlas de manera uniforme.

Reconociendo la necesidad de establecer normas de calidad uniformes en Centroamérica, se acordó recomendar la creación de oficinas de normalización en cada uno de los países, con el objeto de someter a normas el mayor número de productos industriales, incluyendo, desde luego, los materiales de construcción y los productos de la industria textil, sobre los que con anterioridad se habían formulado recomendaciones en tal sentido.

Durante la Sexta Reunión verificada el 10. de septiembre de 1959, en la ciudad de San José, Costa Rica, se avanzó en forma positiva en el proceso de integración económica al haberse suscrito el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y al Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana.

Dichos instrumentos estaban llamados, al cobrar su vigencia, a proteger el naciente desarrollo industrial de Centroamérica, frente a la competencia de los países altamente industrializados.

Habiéndose determinado que el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación señala

un plazo de cinco años para establecer un arancel uniforme - centroamericano, se encargó al Subcomité de Comercio la elaboración de un proyecto de arancel uniforme a la importación.

Ante las perspectivas de la vigencia del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, se consideró la conveniencia de establecer una institución - centroamericana de financiamiento y promoción del desarrollo económico integrado, que tendría en cuenta la necesidad de otorgar especial prioridad a las zonas menos desarrolladas - de la Región. Los estudios sobre el particular fueron encomendados a la Secretaría.

Al considerar aspectos tributarios y de hacienda pública de los países centroamericanos, se pensó en la conveniencia de estudiar las posibilidades de uniformar las disposiciones vigentes en cada país, relativas a incentivos fiscales al desarrollo industrial. La unificación de tales incentivos, se consideró necesaria para crear en todos los países condiciones favorables y uniformes al desarrollo industrial.

Aspecto importante de la Reunión constituyó la creación del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario, organismo que, entre otras atribuciones, prestaría especial atención a la organización del comercio intercentroamericano de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, con miras al abastecimiento interno y a las posibilidades de exportación fuera del Istmo; al fomento de la producción de materias primas para el desarrollo industrial del Area Centroame

ricana; a la sustitución de importaciones de alimentos en bruto y elaborados; al fomento de la producción de bienes intermedios e insumos de la agricultura, y a la diversificación de las actividades de exportación de productos agrícolas, forestales y ganaderos.

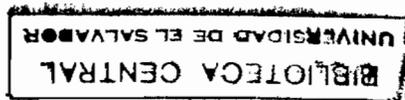
La Séptima Reunión del Comité se desarrolló en Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960.

Indudablemente durante esta Reunión se dió el paso más importante entre los avances ya logrados en el Programa de Integración, al haberse suscrito el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de Managua) y el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica; documentos que al entrar en vigor marcaron el verdadero comienzo de las realizaciones integracionistas, después de nueve años de constante trabajo, esfuerzos y estudios conjuntos.

Cabe destacar, que los instrumentos mencionados no fueron suscritos por los representantes del Gobierno de Costa Rica en esta oportunidad; pero se dejó abierta la posibilidad de que el Gobierno de aquel País se adhiriera en cualquier momento; lo que hizo en Julio de 1962.

El 30 de julio de 1962, el Comité de Cooperación Económica celebró su Tercera Reunión Extraordinaria en San José, República de Costa Rica.

Habiendo determinado el Gobierno de Costa Rica la con



veniencia de participar activamente en el perfeccionamiento del Mercado Común Centroamericano, durante esta Reunión se llevó a cabo la adhesión de este País al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica y al Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

Por otra parte, desde el punto de vista de la protección al naciente desarrollo industrial centroamericano, se obtuvo otra conquista al haberse suscrito el Protocolo al Convenio sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de San José). Instrumento que constituye uno de los más significativos adelantos en la constitución del arancel uniforme a la importación, que los gobiernos se comprometieron perfeccionar mediante el Art. 1º. del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y del Art. II del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Habiendo entrado en vigor el Tratado General el 4 de junio de 1961 y encontrándose por consiguiente en pleno desarrollo la formación del Mercado Común Centroamericano, se consideró indispensable asegurar la igualdad de los beneficios fiscales al crecimiento industrial, de tal modo que la inversión industrial se realizara de manera espontánea y no fundamentándose en las ventajas fiscales diferentes.

Con base en tales principios fue suscrito en esta oca

sión el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al -  
Desarrollo Industrial.

Así mismo el Comité reconoció el interés que para Cen-  
troamérica tienen las industrias productoras de artículos --  
farmacéuticos y medicinales, por cuanto su desarrollo propi-  
ciaría el abastecimiento del Mercado Común Centroamericano -  
en condiciones adecuadas y a la vez elevaría el grado de ca-  
lificación de la fuerza de trabajo y en el futuro permitiría  
utilizar en forma creciente los recursos naturales de la Re-  
gión, por tanto, se consideró conveniente encargar al Insti-  
tuto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial,  
la realización de los estudios técnicos necesarios para la -  
formulación de un Protocolo que regularía las modalidades de  
los incentivos fiscales aplicables en los países miembros, a  
las empresas productoras de artículos farmacéuticos y medici-  
nales.

La última semana de enero de 1963, el Comité celebró  
su Octava Reunión en San Salvador, El Salvador.

En esta ocasión los gobiernos suscribieron el Protoco-  
lo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravá--  
menes a la Importación, que denominaron Protocolo de San Sal-  
vador, documento por medio del cual se modificaron algunos -  
gravámenes uniformes y ciertas clasificaciones arancelarias,  
en virtud de la facultad conferida a los gobiernos por el --  
Art. XII del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de  
Gravámenes a la Importación.

Al mismo tiempo fue suscrito el Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, mediante el cual se iniciaría la realización de los postulados del Convenio principal, relativos al fomento de industrias que demandasen el mercado centroamericano para su normal operación.

Al tratar sobre posibles vinculaciones económicas con otros países o grupos de países, el Comité consideró que los gobiernos centroamericanos se habían comprometido a mantener una posición solidaria en cuanto a sus relaciones de política comercial con respecto al mundo exterior; pero, dado el continuado avance de la integración económica y la necesidad de fomentar las adecuadas relaciones de complementariedad económica, se recomendó a los gobiernos adoptar una política comercial común, respecto de terceros países o de otras agrupaciones económicas.

Desde luego, cualquier vinculación conjunta de Centroamérica con otros países o bloques económicos, se haría con la finalidad de incrementar y fortalecer las exportaciones de nuevos productos agropecuarios y artículos elaborados con materias primas regionales.

Con miras hacia los objetivos generales antes indicados, se autorizó a la Secretaría Permanente (SIECA), para que, mediante los arreglos del caso, procediera a establecer una representación permanente centroamericana ante los organismos del Mercado Común Europeo.

Al evaluar el desarrollo industrial conforme a nuevos módulos, congruentes con el proceso acelerado de integración económica de la Región, se determinó la conveniencia de llegar a la formulación de un programa de investigaciones básicas sobre el sector manufacturero, que comprendiera:

a) Identificación y evaluación de posibilidades de desarrollo industrial en ramas específicas y formulación de estudios completos sobre su viabilidad económica;

b) Examen de las posibilidades de producción y aprovechamiento de las materias primas agrícolas de uso industrial producidas o susceptibles de ser producidas en Centroamérica;

c) Estudio selectivo de la localización y características de los recursos mineros que puedan utilizarse en industrias establecidas o en plantas por instalarse, y

d) Identificación de complejos industriales cuyo establecimiento induzca a la sustentación de otras actividades conexas.

Finalmente el Comité de Cooperación Económica se abocó al análisis de las posibilidades de impulsar y desarrollar el turismo en Centroamérica, dentro de un plan de acción conjunta, habiendo resuelto encomendar a la SIECA la preparación de un estudio orientado a determinar las posibilidades existentes en el Area para desarrollar la industria del turismo. A la vez, se recomendó a los gobiernos el establecimiento de Institutos Nacionales de Turismo a fin de atender en mejor forma dicha actividad.

## CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO

El Consejo Económico Centroamericano, Organismo creado para dirigir y coordinar la política y actividades de la integración económica Centroamericana, celebró su primera Reunión Extraordinaria en la ciudad de San José, Capital de la República de Costa Rica, el 28 de julio de 1962, con el objeto de tratar sobre la suscripción del Convenio Internacional del Café y la posición conjunta que podrían adoptar los países centroamericanos ante tal circunstancia. Como resultado del intercambio de opiniones el Consejo resolvió recomendar a los gobiernos la coordinación de su política en materia de café, especialmente en lo relacionado a la producción y comercio internacional de dicho producto.

Según puede apreciarse, el Consejo Económico inició sus actividades abordando la política a seguir en relación con un producto agrícola producido en todos los países del Area y no sobre los múltiples aspectos de la integración económica. Pero, de todas maneras, siendo esa su primera intervención como cuerpo colegiado netamente centroamericano, es importante observar que dicha resolución deja traslucir los positivos efectos de la filosofía integracionista fomentada durante la década anterior.

Durante su Segunda Reunión Extraordinaria verificada en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 16 de agosto de 1962,

el Consejo Económico abordó la necesidad de contar con la - función de coordinar las actividades de planificación económica, habiendo resuelto solicitar a la OEA, al BID y a la - CEPAL, el establecimiento de una misión conjunta de planificación económica, al servicio de los países centroamerica-- nos.

Durante la Segunda Reunión Ordinaria celebrada por el Consejo Económico en Antigua, Guatemala, el 12 y 13 de diciembre de 1963, los gobiernos, por medio de sus representantes, suscribieron el Protocolo al Tratado General de Integración - Económica Centroamericana que contiene el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).

El 29 de enero de 1964, el Consejo se reunió en San José, Costa Rica, para abordar los problemas de la política industrial Centroamericana con base en un documento preparado - conjuntamente por la Secretaría de la CEPAL y de la SIECA.

A través de las pláticas desarrolladas en torno al citado documento conjunto, se reconoció que no obstante los -- avances logrados en el Programa de Integración Económica los países continuaban enfrentándose con un lento crecimiento del producto interno bruto, por lo que una industrialización viggorosa de ámbito regional podría ser el factor dinámico que ayudara a romper ese estancamiento motivado principalmente por - los problemas del sector externo.

Además, se destacó la circunstancia de que el creci-- miento manufacturero requiere la adopción de acciones delibe-

radas de promoción a nivel regional, como por ejemplo, emprender de inmediato el desarrollo de industrias productoras de materias primas, productos intermedios y bienes de capital, incluyendo el establecimiento de complejos industriales e industrias básicas, éstas últimas llamadas así por inducir a un crecimiento conjunto de la economía, desde luego que a la vez de ser productoras, son consumidoras y están estrechamente relacionadas con numerosas industrias conexas y colaterales.

El Consejo reconoció que para llevar adelante un plan dinámico de promoción industrial, al mismo tiempo era de urgente necesidad la capacitación a corto plazo, de mano de obra en todos los niveles y particularmente en los campos tecnológico, empresarial y de preparación de obreros especializados. La productividad en el sector industrial del mismo modo fue considerada como indispensable para mejorar la relación de competitividad frente a la alta tecnología de los países industrializados, cuyos productos, la mayoría de los casos, todavía no logran sustituirse por producción interna.

Al considerar la participación del capital extranjero en inversiones a realizar en Centroamérica, se consideró conveniente unificar criterios a fin de orientar su participación en el desarrollo de los países centroamericanos.

Del 26 al 28 de julio de 1964, el Consejo celebró su Octava Reunión Extraordinaria en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Durante esta Reunión se hizo una evaluación objetiva del marco jurídico del Programa de Integración Económica, habiendo determinado que varios instrumentos se encontraban retrazados en su vigencia por demoras en la ratificación legislativa en algunos países. Sobre este aspecto los respectivos Ministros de Economía se comprometieron a realizar nuevas gestiones ante los organismos legislativos, a fin de obtener a corto plazo resultados positivos y poder así efectuar el depósito en la ODECA, de los correspondientes instrumentos para alcanzar su plena vigencia, en el más breve plazo posible.

Así mismo en vista de la conveniencia de que Centroamérica participase en forma conjunta en la Feria Mundial de New York, se dispuso solicitar la colaboración de los Institutos Nacionales de Turismo para que juntamente con la Secretaría Permanente (SIECA) dispusieran lo mejor en cuanto a la presentación del pabellón centroamericano, con la finalidad de satisfacer la opinión pública centroamericana.

Del 30 de julio al 1º de agosto de 1964, se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, la Novena Reunión Extraordinaria del Consejo.

En el desarrollo de esta Reunión el Consejo procedió a la suscripción del Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, que denominaron Protocolo de Guatemala. La suscripción de este instrumento constituyó un paso más hacia el perfeccionamiento del aran

cel centroamericano, pues a la vez que se negociaron algunos aforos que vendrían a proteger nuevas actividades industriales, al mismo tiempo se renegociaron otros, cuya protección había resultado insuficiente.

Vista la solicitud del representante del gobierno de Honduras, relativa a que se otorgasen a su país los beneficios del Régimen de Industrias de Integración para una planta que se dedicaría a la fabricación de vidrio, se resolvió apoyar dicho proyecto, por las múltiples ventajas que traería desde el punto de vista del desarrollo industrial centroamericano, habiendo señalado un plazo de seis meses para que el gobierno de Honduras presentara el estudio correspondiente - que, desde luego, pasaría al conocimiento del Consejo Ejecutivo.

Durante la Tercera Reunión Ordinaria efectuada en San José, Costa Rica, del 18 al 22 de noviembre de 1964, el Consejo se abocó al análisis de las actividades de la Misión -- Conjunta de Planificación, habiendo resuelto institucionalizar las reuniones de los Directores de Organismos de Planificación y designarla como organismo asesor del Consejo Económico.

En la Reunión celebrada en la ciudad de San Salvador, del 5 al 9 de febrero de 1965, el Consejo suscribió el Acuerdo Especial Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la importación de Tejidos de Rayón y de Otras Fibras Artificiales o Sintéticas, documento surgido a raíz de los múltiples inconvenientes causados por la disparidad de gravámenes

para tales artículos, dado que en el Protocolo de San José, suscrito con anterioridad, no fue establecido el gravamen por alcanzar para las subpartidas correspondientes a los tejidos de rayón y de otras fibras artificiales o sintéticas.

Con referencia al proyecto del gobierno de Costa Rica orientado a incorporar al Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, una segunda planta productora de llantas y neumáticos, el Consejo acordó darle su aprobación, bajo la condición de asegurar que el 70 por ciento del capital fuese auténticamente centroamericano y que la planta -- iniciase sus actividades gozando de los beneficios del Régimen, a partir del 1º de julio de 1967. Además se fijaron otras condiciones comunes a este tipo de proyectos.

Del 4 al 10 de abril de 1965, se llevó a cabo la Primera Reunión de Ministros de Economía y Hacienda de Centroamérica en Antigua, Guatemala, ocasión en que se realizó un análisis detenido sobre diversos aspectos que requieren la adopción de políticas comunes en materia de comercio exterior, moneda y crédito, aspectos tributarios y fiscales, inversiones extranjeras, financiamiento y promoción.

Sobre el particular se acordó recomendar a los gobiernos la integración de un Comité coordinador de las comisiones nacionales de comercio exterior y encomendar a la SIECA y al ICAITI, la realización de estudios sobre los mercados externos a la primera y sobre posibles productos de exportación -- al segundo.

Con el objeto de poder evaluar en forma conjunta los problemas a que antes se ha hecho referencia; la Reunión -- acordó crear la Reunión de Ministros de Economía y Hacienda de Centroamérica como órgano del Programa de Integración -- Económica, la que deberá sesionar por lo menos una vez al -- año.

Por otra parte, se acordó encargar a un Comité Asesor formado por representantes de la SIECA, de la Misión Conjunta y del Programa Conjunto de Tributación OEA/BID, el estudio de la armonización de los sistemas fiscales de los países de Centroamérica, de manera que ésta resulte congruente con las necesidades de financiamiento interno y compatible con las finalidades de la integración económica.

En la Reunión celebrada en la ciudad de Guatemala durante el 1º y 2 de febrero de 1966, el Consejo conoció sobre el tratamiento preferencial solicitado por la República de Honduras dentro de las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, sobre lo que se resolvió acoger con entusiasmo las recomendaciones contenidas en la Resolución 141 del Comité de Cooperación Económica, relativas a poner en práctica la tesis del desarrollo equilibrado a fin de otorgar a Honduras preferencias en materia de incentivos fiscales, en cuanto a estudios técnicos del ICAITI y ESAPAC y en lo relacionado con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Siempre en concordancia con la Resolución 141 del Comité de Cooperación Económica, el Consejo Económico resolvió encomendar al ICAITI que, en colaboración con la SIECA y con la asesoría de los organismos regionales e internacionales, elaborase en el más breve plazo posible, los estudios técnico-económicos requeridos para identificar un número de industrias de interés regional factibles de establecer en Hondu--ras con miras a cubrir las necesidades de desarrollo equili--brado de la Región. Se puntualizó que los estudios deberían incluir la dimensión del mercado, el tamaño mínimo económico de las plantas y demás elementos de juicio indispensables pa--ra los fines perseguidos. Realizados dichos estudios se pro--cedería a determinar cuales plantas serían objeto del Régi--men de Industrias y cuales del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas.

Así mismo se acordó recomendar al Banco Centroaméricano de Integración Económica que en sus operaciones de finan--ciamiento facilite la elegibilidad y otorgue prioridad a los proyectos que sean de interés nacional para Honduras y para el mercado centroamericano y que, al gestionar ante institu--ciones internacionales financiamiento global para Centroamé--rica, se asigne tratamiento especial a Honduras.

A la SIECA se le encomendó gestionar ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, la obtención de --asistencia técnica para el Programa de Integración Económica Centroamericana, dando atención preferente a Honduras; sobre

todo, en cuanto a la preparación de proyectos industriales, agropecuarios y de infraestructura.

Del 19 al 23 de septiembre de 1966, el Consejo Económico celebró su Décima Tercera Reunión Extraordinaria, en la ciudad de Managua, Nicaragua, habiéndose conocido como asunto fundamental la solicitud de Nicaragua tendiente a que se le otorgasen preferencias en la misma forma que a Honduras.

No habiéndose llegado a una resolución definitiva, se acordó solicitar a la Comisión Económica para América Latina, la preparación de un estudio comparativo de la situación de Nicaragua en el Mercado Común Centroamericano, a fin de tomar cualquier decisión en su oportunidad.

Al considerar la conveniencia de iniciar conversaciones con terceros países que faciliten la utilización del comercio internacional como instrumento de desarrollo económico en beneficio de la Región, se recomendó a la SIECA llevar a cabo estudios tendientes a identificar oportunidades de incrementar el intercambio equilibrado entre España y Centroamérica y de promover un programa de inversiones Hispano-Centroamericanas.

En el mismo sentido se encomendaron a la SIECA los estudios correspondientes, a fin de estrechar relaciones comerciales y promover un programa de inversiones conjuntas México-Centroamericanas.

En la primera parte de este Capítulo hacemos una relación detallada de los instrumentos del Programa de Integración Económica Centroamericana, indicando su nombre; los países signatarios; la respectiva fecha de suscripción, de ratificación legislativa y ejecutiva y, asimismo, la correspondiente fecha de depósito en la ODECA y de vigencia.

La importancia de la citada relación se puede apreciar desde diversos puntos de vista, entre los que podemos señalar los siguientes:

- a) Como documento de consulta con fines de investigación;
- b) Para deducir con facilidad los gravámenes vigentes adoptados en forma progresiva en los protocolos al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, y
- c) Para conocer el orden cronológico de dichos instrumentos.

El depósito en la ODECA de los Tratados, Convenios, etc. está íntimamente ligado a la vigencia de los mismos, pues ésta surte efectos según se haya establecido en el respectivo instrumento que su vigor empieza cuando se verifique el tercer depósito o bien, hasta el quinto depósito.

En la segunda parte de este mismo Capítulo, nos referimos a las finalidades de los instrumentos que influyen directamente en la industrialización del País y Centroamérica, reconociendo, desde luego, que algunos de los omitidos también contribuyen en el desarrollo industrial, aún cuando sea en forma indirecta.

1. NOMINA DE LOS INSTRUMENTOS CENTROAMERICANOS DE INTEGRACION ECONOMICA L/

1	2	3	4	5	6	7
NOMBRE	PAISES SIGNAT.	FECHA SUSCRIP.	RATIFIC. LEGISLAT.	RATIFIC. EJECUTIVA	DEPOSITO ODECA	VIGENCIA
Acuerdo Regional para la Imp. Temporal de Vehículos por Carretera.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	8/11/56 " " " "	29/3/57 8/1/57 8/5/57 28/7/63	29/3/57 15/3/57 18/7/57 5/4/63	24/4/57 16/5/57 3/12/57 23/9/63	24/4/57 16/5/57 3/12/57 23/9/63
Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	10/6/58 " " " "	25/6/59 14/1/59 16/2/60 26/2/59 29/7/63	3/9/59 20/4/59 2/7/62 11/3/59 6/8/63	17/11/59 29/4/59 10/8/62 5/5/59 23/9/63	17/12/59 " 10/8/62 17/12/59 23/9/63
Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	10/6/58 " " " "	25/6/59 14/1/59 18/5/60 5/2/59 26/7/63	8/7/59 20/4/59 2/7/62 7/3/59 21/9/63	17/11/59 29/4/59 10/8/62 9/4/59 31/10/63	17/11/59 29/4/59 10/8/62 9/4/59 31/10/63
Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	10/6/58 " " " "	16/12/58 14/1/59 2/3/60 19/11/58 26/7/63	22/12/58 20/4/59 8/4/60 13/1/59 29/7/63	/59 29/4/59 22/4/60 17/2/59 23/9/63	2/6/59 2/6/59 22/4/60 2/6/59 23/9/63
Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	10/6/58 " " " "	10/3/59 14/1/59 28/1/60 19/11/58 29/7/63	16/3/59 20/4/59 17/3/61 13/1/59 6/8/63	2/6/59 29/4/59 5/4/61 17/2/59 23/9/63	6/4/61 6/4/61 6/4/61 6/4/61 23/9/63

L/ Depto. de Integración Económica del Ministerio de Economía.

1	2	3	4	5	6	7
Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y al Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	1/9/59 " " " "	28/4/60 16/2/60 22/6/60 26/7/63	16/5/60 27/6/60 1/7/60 29/7/63	27/6/60 30/6/60 16/8/62 29/9/60 23/9/63	29/9/60 29/9/60 16/8/62 29/9/60 23/9/63
Tratado de Asociación Económica.	Guat. El Salv. Honduras	6/2/60 " "	5/4/60 16/2/60 25/4/60	7/4/60 10/2/60 14/3/60	27/4/60 " "	27/4/60 " "
Tratado General de Integración Económica Centroamericana.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag.	13/12/60 " " "	13/4/61 5/5/61 7/3/62 4/5/61	20/4/61 5/5/61 26/4/62 19/5/61	5/5/61 8/5/61 27/4/62 26/5/61	4/6/61 4/6/61 27/4/62 4/6/61
Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de Managua)	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	13/12/60 " " " -	13/4/61 5/5/61 11/5/61 -	20/4/61 5/5/61 20/5/61 -	5/5/61 8/5/61 16/8/62 26/5/61	4/6/61 4/6/61 16/8/62 4/6/61
Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Econ.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	13/12/60 " " " -	13/4/61 5/5/61 5/5/61 10/5/61 29/7/63	20/4/61 5/5/61 24/4/61 17/5/61 6/8/63	5/5/61 8/5/61 5/5/61 24/5/61 23/9/63	8/5/61 8/5/61 8/5/61 24/5/61 23/9/63
Adhesión de C. Rica al Tratado Gral. de Integ. Econ. Centroamericana.	C. Rica	23/7/62	29/7/63	6/8/63	9/11/63	9/11/63
Adhesión de C. Rica al Convenio Constitutivo del Bco. Centroamericano de Integración Económica.	C. Rica	23/7/62	29/7/63	6/8/63	23/9/63	23/9/63

1

5

6

7

Ley Complementaria a la adhesión de C. Rica al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericana de Integ. Económica.	C. Rica	23/7/62	-	-	23/9/63	23/9/63
Carta de la ODECA	Guat.	12/12/62	27/3/63	24/6/63	29/6/63	29/6/63
	El Salv.	"	10/7/63	19/8/63	23/8/63	23/8/63
	Honduras	"	1/3/63	24/7/63	23/8/63	23/8/63
	Nicarag.	"	Ratific.	Ratific.	19/11/63	19/11/63
	C. Rica	"	"	"	30/3/65	30/3/65
Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (P.S.J.)	Guat.	31/7/62	27/3/63	3/4/63	14/6/63	29/4/64
	El Salv.	"	-	-	22/12/64	22/12/64
	Honduras	"	-	-	20/4/64	29/4/64
	Nicarag.	"	29/11/62	11/2/63	9/3/65	9/3/65
	C. Rica	"	26/7/63	29/7/63	23/9/63	29/4/64
Protocolo de Adhesión de C. Rica al Protocolo sobre Equiparación de Gravámenes a la Importac. suscrito en Managua el 13/Dic/60.	Guat.	31/7/62	27/3/63	3/4/63	14/6/63	26/12/63
	El Salv.	"	23/9/63	-	17/12/63	26/12/63
	Honduras	"	-	-	31/8/65	31/8/65
	Nicarag.	"	-	-	7/7/64	7/7/64
	C. Rica	"	26/7/63	29/7/63	23/9/63	26/12/63
Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.	Guat.	31/7/62	27/5/63	3/4/63	14/6/63	14/6/63
	El Salv.	"	15/1/64	30/1/64	14/2/64	14/2/64
	Honduras	"	-	-	-	-
	Nicarag.	"	-	-	1/2/65	1/2/65
	C. Rica	"	26/7/63	29/7/63	23/9/63	23/9/63

1	2	3	4	5	6	7
Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Lista de Productos entre C.Rica y demás países de C. América)	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	16/11/62 " " " "	27/3/63 15/1/64 6/6/63 - 26/7/63	3/4/63 24/10/64 2/7/63 10/1/63 29/7/63	14/6/63 14/2/64 31/10/63 23/6/64 23/9/63	9/11/63 14/2/64 9/11/63 23/6/64 9/11/63
Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	29/1/63 " " " "	Ratific. 11/9/64 24/5/63 - 22/7/64	Ratific. 13/6/63 4/6/63 2/2/65 Ratific.	7/10/63 22/12/64 - 31/8/65 17/2/65	25/2/65 25/2/65 - 31/8/65 25/2/65
Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de San Salvador).	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	29/1/63 " " " "	20/8/63 4/12/63 24/5/63 - 27/7/64	Ratific. 13/6/63 4/6/63 - Ratific.	7/10/63 27/1/64 31/8/65 31/8/65 2/10/64	11/10/64 11/10/64 31/8/65 31/8/65 11/10/64
Protocolo al Tratado General del CAUCA.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	13/12/63 " " " "	31/1/64 - - Ratific. 22/7/64	Ratific. 6/3/64 - Ratific. "	10/4/64 - - 5/6/64 28/1/65	7/2/65 28/1/65 - 7/2/65 7/2/65
Convenio de Unión Monetaria Centroamericana (San Salvador 25/2/64. 1/	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	25/2/64 " " " "	3/3/64 1/3/64 9/3/64 11/3/64 6/3/64	- - - - -	- - - - -	22/3/64 " " " "

1/ La ratificación de parte de los presidentes de los Bancos Centrales equivale a la Ratificación Legislativa. No fue necesario otro trámite para que el Convenio cobrara vigencia.

Protocolo al Convenio - Centroamericano sobre - Equiparación de Graváme- nes a la Importación --- (Protocolo de Guatemala)	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	1/8/64 " " " "	Ratific.	Ratific.	8/10/65 2/3/65
Acuerdo Especial Centro- americano sobre Equipa- ración de Gravámenes a la Importación de Teji- dos de Rayón y Otras Fi- bras artificiales.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	7/2/65 " " " "			5/11/65 2/6/66
Protocolo Especial de - Granos Básicos.	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	20/10/65 " " " "			
Protocolo al Convenio - sobre el Régimen de - Industrias Centroame- ricanas de Integra--- ción (Vidrio)	Guat. El Salv. Honduras Nicarag. C. Rica	5/11/65 " " " "			

## 2. FINALIDADES DE LOS INSTRUMENTOS QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA INDUSTRIALIZACION

A nuestro juicio, los instrumentos de integración económica centroamericana que mayor influencia ejercen en el desarrollo industrial del País, son:

a) Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y sus Protocolos;

b) Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación y sus Protocolos;

c) Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica; y

d) Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (no vigente).

Sustentamos tal criterio porque en su formulación se tuvo como meta fundamental el desarrollo industrial de cada uno de los países del Área Centroamericana.

A continuación esbozamos las principales finalidades perseguidas a través de cada convenio:

### CONVENIO SOBRE EL REGIMEN DE INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS DE INTEGRACION

Este convenio ha sido uno de los más discutidos por los distintos sectores interesados de Centroamérica y del exterior, que ha creado el Programa de Integración Económica Centroamericana.

En términos generales, las principales finalidades

del Convenio pueden resumirse como sigue:

a) Establecer industrias nuevas y la especialización y ampliación de las existentes, sobre bases de reciprocidad y equidad, con acceso al Mercado Común Centroamericano.

Las industrias de integración deben reunir varios requisitos mínimos y los respectivos proyectos son objeto de aprobación conjunta por las partes contratantes por medio del Consejo Ejecutivo del Tratado General.

b) Dotar a las industrias acogidas al régimen, de las condiciones adecuadas necesarias para operar en forma competitiva, como por ejemplo: asegurándoles el mercado centroamericano para la venta de sus productos a través de un estricto control en el establecimiento de nuevas plantas dedicadas a la misma actividad industrial; restringiendo el acceso al Mercado Común Centroamericano vía la aplicación de los gravámenes de importación, a los productos de las industrias establecidas fuera del régimen y permitiéndoles a estas últimas únicamente rebajas sucesivas del 10% de los afijos correspondientes; otorgándoles incentivos fiscales consistentes en la liberalización de gravámenes arancelarios para las materias primas y productos intermedios empleados en el proceso de elaboración de los productos, para la maquinaria y, además, exención de los impuestos que recaigan sobre la producción o el consumo de tales productos.

c) Lograr un desarrollo equilibrado, a efecto de promover una distribución equitativa de las plantas comprendi-

das en las industrias centroamericanas de integración. Los estados contratantes se comprometieron a no asignar una segunda planta a un mismo país, mientras no se hubiere asignado una a cada uno de los países.

La orientación señalada fue modificada posteriormente mediante una interpretación del Consejo Económico en el sentido de que tal limitación debe entenderse para una misma rama industrial y no para otra diferente. Es decir, que perfectamente puede adjudicarse una segunda planta de integración a un mismo país, siempre que se trate de un rubro industrial diferente.

Cabe observar que El Salvador ha preferido optar por los beneficios del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, creado mediante el Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrito en San Salvador, El Salvador, el 29 de enero de 1963, en vista de que por este medio es posible conseguir el establecimiento de nuevas e importantes industrias con relativa mayor fluidez que al amparo del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

Sin embargo, hemos podido establecer a última hora, que el Gobierno de El Salvador ha cursado al Consejo Ejecutivo una solicitud para incorporar al régimen, una planta de filamentos de nylon y se sabe de estudios preliminares sobre un proyecto de elaboración de sueros y vacunas para uso veterinario.

El Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas es un apéndice del Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración y, por ende, queda comprendido entre sus lineamientos y política.

#### PROTOCOLOS AL CONVENIO SOBRE EL REGIMEN DE INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS DE INTEGRACION

Los Protocolos al Convenio que nos ocupa, constituyen los instrumentos ejecutivos de la política de industrialización contenida en el documento principal.

De manera específica, el Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración, suscrito el 29 de enero en San Salvador, tiene las siguientes finalidades:

a) Declarar como industria de integración la sosa cáustica e insecticidas canfenos-clorados, proyecto a desarrollarse en la República de Nicaragua.

b) Declarar como industria de integración y acoger dentro del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, las llantas y neumáticos, planta a la fecha instalada en Guatemala.

c) Crear el Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, con el propósito de estimular el establecimiento de industrias nuevas en Centroamérica que sean de particular interés para el desarrollo económico de la Región.

Al amparo de las disposiciones del Sistema Especial se han acogido en El Salvador varias industrias, cuyas pro-

ductos están supliendo más del cincuenta por ciento de la demanda centroamericana en cada rama.

Las industrias amparadas por dicho sistema, son:

Implementos agrícolas tales como machetes, hachas, picos, palas, azadones, chuzos; bombillos y tubos de incandescencia para alumbrado eléctrico de toda clase y voltaje (excepto tubos de incandescencia y focos sellados para vehículos); vidrio en lámina (comunmente usado para ventanas), no elaborado, con o sin color; envases de cualquier capacidad, para cerveza, aguas gaseosas, vinos y licores (incluso para refrescos), y, hojas y láminas de aluminio.

#### CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE EQUIPARACION DE GRAVAMENES A LA IMPORTACION

A través de este Convenio los Estados Centroamericanos convinieron en establecer una política arancelaria común y constituir un arancel de importación acorde con las necesidades de integración y desarrollo económico de la Región.

El establecimiento de una política arancelaria común y la estructuración de un arancel centroamericano de importación conllevan a su vez, además de los objetivos propiamente fiscales, otros de mayor trascendencia cuales son: La protección del incipiente desarrollo industrial y la promoción de nuevas industrias que no es posible establecer sin la necesaria salvaguardia ante la competencia de los países altamente industrializados.

En el Art. 1º del Convenio se estableció el plazo de cinco años a partir de la vigencia del mismo para cumplir con los citados objetivos y simultáneamente con la suscripción fué negociado el primer grupo de aforos de los cuales los comprendidos en la lista A, fueron adoptados de inmediato y los de la lista B, en forma progresiva.

A fin de proseguir la política de equiparación arancelaria prefijada, el Art. 2º contiene el compromiso de los gobiernos de observar en las adiciones a las listas A y B, preferentemente el siguiente orden de prioridades:

a) Productos objeto de libre comercio inmediato o progresivo de conformidad con tratados bilaterales de libre comercio vigentes a la fecha del Convenio;

b) Productos manufacturados en Centroamérica;

c) Productos importados que pueden ser sustituidos a corto plazo por producción centroamericana;

d) Materias primas, productos intermedios y envases; y

e) Otros productos.

Como base del arancel de aduanas de importación el Convenio establece el compromiso para los Estados signatarios de mantener la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA).

Por otra parte, el Convenio de referencia persigue como objetivo importante el perfeccionamiento de la zona centroamericana de libre comercio a que alude el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroame-

ricana, en su artículo primero.

## CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA

Los objetivos asignados al Banco por el Convenio Constitutivo del mismo, están comprendidos en el Art. 2º que literalmente dice:

"Art. 2- El Banco tendrá por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros. En cumplimiento de ese objetivo atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión:

a) Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centroamérica. Por consiguiente, el Banco no financiará proyectos de infraestructura de alcance puramente local o nacional que no contribuyan a completar dichos sistemas o a compensar desequilibrios importantes entre los países miembros;

b) Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador. Quedará fuera de las actividades del Banco la inversión en industrias de carácter esencialmente local;

c) Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan por objeto el mejoramiento, la ampliación o la substitución de las explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano;

d) Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del mercado común a fin de facilitar el libre comercio centroamericano;

e) Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del mercado común;

f) Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros y a aumentar el intercambio centroamericano".

El Banco viene cumpliendo más o menos con sus objetivos, si se toma en cuenta que al 30 de junio de 1966, había aprobado préstamos para la elaboración de estudios técnico-económicos de empresas industriales; de inversión en el desarrollo de proyectos industriales; servicios; vivienda; infraestructura y educación, a solicitud del sector privado o público, como sigue:

PRESTAMOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD 1/

	Total		Sector Público		Sec. Priv.	
	Nº	Monto	Nº	Monto	Nº	Monto
Industria	<u>133</u> 98	<u>194 040</u> 81 550	<u>19</u> -	<u>83 715</u> -	<u>114</u> 98	<u>110 325</u> 81 550
Infraestructura	14	80 512	14	80 512	-	-
Vivienda	12	25 000	-	-	12	25 000
Servicios	9	6 978	5	3 203	4	3 775

Como se puede apreciar, hasta la fecha citada, el Banco había aprobado un total de 133 préstamos por un monto de 194 millones de colones, de los cuales el 43.1 % fué para el sector público y el 56.8 % para el sector privado.

Del monto correspondiente al sector público la infraestructura absorbió el 96.1 % y los servicios el 3.8 %.

Por su parte, el sector privado destinó el financiamiento obtenido del Banco en los siguientes rubros: para el desarrollo de proyectos industriales 73.9 %; en vivienda el 22.6 % y para servicios el 3.3 %.

-----  
1/ Quinta Memoria de Labores del BCIE, 4/Oct/66

De los montos totales otorgados a Centroamérica corresponden a cada país, las cantidades descritas en el siguiente cuadro:

PRESTAMOS POR PAIS Y DESTINO 1/

	Total	Indust.	Infra- Estruct.	Vivien.	Servicios
	<u>194 040</u>	<u>81 550</u>	<u>80 512</u>	<u>25 000</u>	<u>6 978</u>
Guatemala	33 025	16 900	10 500	5 625	-
El Salvador	39 685	21 995	11 875	5 000	815
Honduras	48 435	15 232	26 772	4 375	2 055
Nicaragua	40 738	14 773	19 615	5 000	1 350
Costa Rica	32 157	12 650	11 750	5 000	2 758

Comparativamente con los demás países Centroamericanos El Salvador ocupaba, hasta la fecha comentada, el tercer lugar en cuanto a financiamiento del Banco, después de Honduras y Nicaragua que ocupaban el primero y segundo lugares respectivamente, quedando Guatemala y Costa Rica en los últimos lugares en su orden.

Mas, en cuanto se refiere a financiamiento para inversiones de carácter industrial, El Salvador ocupó el primer lugar con 22.0 millones de colones, siguiéndole en su orden Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Nuestra anterior apreciación sobre el Banco enfoca el aspecto positivo de dicha institución. Sin embargo, aplicándole un juicio crítico pronto afloran situaciones negativas que

-----  
1/ Quinta Memoria de Labores del BCIE, 4/Oct/66.

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA  
1966

conviene señalar con afán constructivo.

En términos generales al Banco le hace falta definir su política en cuanto al establecimiento de industrias de integración, promoción y fomento de inversiones y con respecto a las inversiones extranjeras.

Las industrias básicas relacionadas con la explotación de recursos naturales no han sido emprendidas por dicha institución resultando como consecuencia, que el Banco ha operado sin metas definidas y, hasta cierto punto, en competencia con los institutos nacionales de fomento industrial y la banca privada.

Una política de exportación de productos manufacturados y semielaborados, hacia terceros países, que viniera a fomentar el crecimiento industrial bruto de los países centroamericanos, hasta la fecha no ha sido iniciada por el Banco.

Finalmente cabe puntualizar la falta de coordinación en el campo tecnológico, existente entre el Banco y los demás organismos de integración económica, principalmente con el ICAITI, y, al mismo tiempo, la lentitud en sus operaciones, a pesar de la saturación burocrática que le es característica.

CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS  
FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL

Con anterioridad a la suscripción del Convenio la

preocupación de los gobiernos relativa a la unificación y racionalización de la política de incentivos fiscales, ya se habían consignado en el Art. XIX del Tratado General de Integración Económica, los lineamientos básicos de dicho Convenio y asimismo el compromiso de suscribir un Protocolo con tales finalidades.

El Convenio fué suscrito en San José, Costa Rica, el 31 de julio de 1962 y diseñado para cumplir los siguientes objetivos primordiales: 1/

a) Estimular en forma conjunta el desarrollo industrial de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de sus pueblos, y

b) Establecer un régimen centroamericano de incentivos fiscales al desarrollo industrial y coordinar su aplicación entre los países miembros.

Tan importantes objetivos significan que los gobiernos se comprometen a otorgar incentivos fiscales de manera uniforme a las industrias nuevas o existentes dedicadas a una misma actividad industrial, exceptuando aquellas que en cada Estado son objeto de leyes especiales, como en el caso de la extracción de minerales, petróleo y gas natural, silvicultura, piscicultura, caza marítima y pesca, las industrias y actividades de servicios, las actividades agropecuarias y la construcción de vivienda popular.

-----  
1/ Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

En tal sentido, el Convenio deroga las disposiciones contenidas en las leyes de fomento industrial vigente en cada país, para nuevas concesiones, quedando éstas últimas vigentes únicamente para finalizar los trámites de aquellas solicitudes presentadas con anterioridad a la vigencia del Convenio y los plazos fijados en estos casos, salvo las limitaciones como la de importar materiales de construcción, que será derogada treinta días después de la vigencia del citado instrumento.

Cabe aclarar, que las empresas acogidas con anterioridad al Convenio, a leyes nacionales, podrán reclasificarse conforme las disposiciones del Convenio y obtener los beneficios correspondientes, deduciendo desde luego, los plazos transcurridos de los otorgados de acuerdo con la Ley Nacional.

Las actividades de ensamble quedan sujetas a la suscripción de un Protocolo que debe firmarse en un plazo no mayor de un año después de iniciada la vigencia del Convenio. En dicho instrumento se consignarán las disposiciones que deberán regular el otorgamiento de incentivos a las empresas dedicadas a tales actividades.

Mientras no se llegue a la suscripción del protocolo especial citado, las empresas de ensamble podrán acogerse al Convenio, quedando limitadas a la concesión durante tres años, de las franquicias sobre la importación de maquinaria y equipo.

CAPITULO III

INFLUENCIA DE LOS INSTRUMENTOS CENTROAMERICANOS  
DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SECTOR MANUFACTU  
RERO DE EL SALVADOR

## 1. INDUSTRIAS DE ENSAMBLE

Por industrias de ensamble se entiende la combinación y unión de partes o componentes importados con partes o piezas de fabricación nacional o centroamericana dentro de un todo (artículo ensamblado) 1/

Para llegar a la formulación del proyecto de Protocolo sobre Industrias de Ensamble, los distintos organismos regionales de integración económica han estudiado detenidamente las diversas implicaciones que éstas pueden originar en la economía de los países centroamericanos, tarea en la que contaron con la colaboración de expertos de la CEPAL.

Debemos aclarar que hasta la fecha (diciembre de 1966) no existen disposiciones vigentes a nivel centroamericano para regular las actividades de ensamble, siendo ello precisamente la causa principal para llegar pronto a la suscripción de dicho Protocolo.

El citado Protocolo encuentra su fundamentación legal en el Artículo Transitorio Séptimo del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, que establece el compromiso de los estados contratantes de suscribir un protocolo específico que contemple el régimen de incentivos fiscales aplicable a las industrias de ensamble y precise la lista de actividades que se beneficiarán, los re-

-----  
1/ Parcialmente criterio del Depto. de Política Económica del Ministerio de Economía.

quisitos de incorporación de componentes de origen centroamericano y el régimen de intercambio de los productos ensamblados.

Por otra parte, tal documento responde a los lineamientos de la política industrial acordada por el Consejo Económico Centroamericano, en el sentido de dar prioridad al establecimiento de actividades que dinamicen el proceso de industrialización de manera armónica de los cinco países y porque al fomentar las industrias de ensamble, a la vez se propiciará el desenvolvimiento de industrias auxiliares fabricantes de piezas para las ensambladoras.

El Protocolo será un marco general para todas las industrias de ensamble, al que estarán referidos un reglamento general y tantos reglamentos específicos como industrias se decida incluir en la lista de actividades de ensamble que deberá figurar anexa al Protocolo.

El Protocolo contendrá el régimen de incentivos fiscales y un sistema arancelario especial aplicable al establecimiento de industrias de ensamble, debiendo dichas industrias, sujetarse a un programa de integración y fabricar en su planta un conjunto importante de productos finales. Por programa de integración se entiende la incorporación progresiva de componentes de origen centroamericano y la incorporación de nuevas fases del proceso industrial conducentes al empleo de componentes más simples, conforme plazos límites establecidos en calendarios a que estarán obligadas

las plantas de ensamble.

Es oportuno enfatizar, que las empresas ensambladoras que no realicen un programa de integración en su proceso industrial, no serán objeto de los beneficios del Protocolo, - por considerarlas industrias de simple armadura.

La administración del Protocolo se hará desde un principio a nivel centroamericano por medio del Consejo Ejecutivo, que autorizará o rechazará las solicitudes que le sean presentadas por la SIECA. Este último organismo en colaboración con el ICAITI, tendrán a su cargo la elaboración de reglamentos específicos, la evaluación de las solicitudes y la vigilancia para el correcto cumplimiento de las autorizaciones.

Las empresas clasificadas de ensamble recibirán exenciones de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo, materias primas no producidas en Centroamérica, combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, así como exención total de impuestos sobre la renta y utilidades sobre activos y sobre el patrimonio, durante los plazos que se establecerán definitivamente, al ser aprobado y suscrito por los países, el Protocolo sobre Industrias de Ensamble.

Los productos de las industrias de ensamble centroamericanas, serán debidamente protegidas mediante la adopción de niveles arancelarios aplicables a los productos proceden-

tes de terceros países.

Las plantas actualmente instaladas en los países del Area Centroamericana, acogidas a las respectivas leyes de Fomento Industrial, seguirán gozando de los incentivos fiscales obtenidos, hasta cuando sea emitido el reglamento específico que regule la actividad correspondiente. De no sujetarse dichas plantas a las disposiciones del Protocolo, se consideran favorecidas por subsidios a la exportación, en cuyo caso quedarán sujetas a lo que al respecto establece el Art. 5º del Tratado General.

En la forma indicada serán reguladas y a la vez promovidas las industrias de ensamble en Centroamérica, pues hasta ahora no existe uniformidad en el otorgamiento de incentivos para dicha actividad, desde luego que unos países les confieren mayores privilegios que otros, ocasionando tal disparidad la preferencia de los inversionistas internacionales por el país que les proporciona mayores ventajas con más rapidez.

Para el caso, en El Salvador se encuentran acogidas a la Ley de Fomento Industrial empresas dedicadas al ensamble de productos tales como: Equipos de oxiacetileno, compresores de aire y gases, unidades de acondicionamiento de aire, tractores, trailers, automóviles, máquinas de coser domésticas, motores eléctricos, refrigeradores, radio receptores, televisores, tocadiscos, radio transmisores, motocicletas, bicicletas y motores de combustión interna automotrices.

Es muy probable que la unificación de la política a seguir en Centroamérica en materia de ensamble, induzca a las firmas mundiales fabricantes de equipo industrial ligero y semipesado, equipo hidráulico y neumático, máquinas herramientas, maquinaria textil, maquinaria agrícola, equipo de oficina, maquinaria eléctrica, aparatos domésticos eléctricos, equipos de comunicación, equipo para ferrocarriles y de maquinaria para la industria de la construcción, a localizar en el país centroamericano de su conveniencia sus instalaciones con miras al Mercado Común Centroamericano.

## 2. INDUSTRIAS BASICAS

Como industrias básicas se reconocen aquellas cuya operación genera un crecimiento conjunto de la economía, desde luego que, a la vez de ser productoras, son consumidoras y están estrechamente relacionadas con numerosas industrias conexas y colaterales.

Este tipo de industrias, dada su importancia para la economía de los países centroamericanos, ha ocupado desde un principio la atención de las autoridades regionales de integración económica, razón por la cual se llegó a la suscripción del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y a la creación del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, dentro del Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración (Protocolo de San Salvador).

El Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, por medio de los protocolos que es susceptible suscribir a medida que se presentan solicitudes orientadas hacia el desarrollo de industrias básicas, está llamado a regular y promover el desarrollo de éstas en la Región.

En el sentido indicado y mediante el Protocolo de San Salvador, los gobiernos de los países centroamericanos declararon industrias de integración y acogieron dentro del Régimen las plantas productoras de sosa cáustica e insecticidas clorados, a solicitud del Gobierno de Nicaragua y la de llantas y neumáticos a solicitud de Guatemala.

Posteriormente Honduras obtuvo la declaratoria de Industria de Integración para una planta que se dedicará a la fabricación de vidrio en lámina.

Costa Rica, a su vez, ha solicitado los beneficios del Régimen para una segunda planta de llantas que se está instalando en San José.

Como puede notarse, entre las industrias básicas declaradas de integración ninguna corresponde a El Salvador; pero, en cambio, se han instalado en el País varias industrias de mucha importancia al amparo del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas.

De acuerdo con dicho Sistema Especial, El Salvador obtuvo la incorporación, dentro del Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración, suscrito en

San Salvador, el 29 de enero de 1963, de las siguientes industrias:

Vidrio en lámina (comunmente usado para ventanas), - no elaborado, con o sin color;

Envases de cualquier capacidad, para cerveza, aguas gaseosas, vinos y licores (incluso para refrescos);

Machetes;

Bombillos para alumbrado, de toda clase y voltaje, - (excepto tubos de incandescencia y focos sellados para vehí- culos).

Dentro de las industrias consideradas a nivel centroa- mericano como básicas, cuyo desarrollo se considera neces- rio y urgente por el significativo volumen de importaciones que representan y por el aprovechamiento de materias primas nacionales que generaría su establecimiento, asi como por - las perspectivas de nuevas industrias subsidiarias que es- tas inducirían, podemos citar las adelante descritas, aún - cuando para algunos de los proyectos no se haya solicitado la protección del Régimen de Industrias de Integración refe- rido.

Las industrias a que antes aludimos son: 1/

- a) Pulpa y papel;
- b) Química;
- c) Vidrio;

-----  
1/ Misión Conjunta de Programación para Centroamérica, --  
Agosto 1965.

- d) Metálicas básicas; y
- e) Textiles.

#### INDUSTRIA DE PULPA Y PAPEL

En El Salvador existe un proyecto orientado a elaborar papel kraft, papel corrugado, papel para bolsas y papel cartón, partiendo de la pulpa de vagazo de caña, cuya planta tendría una capacidad de aproximadamente 100 toneladas métricas por día. †

De igual manera, se tiene conocimiento de proyectos a desarrollar en Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, en los que se empleará como materia prima los bosques de konífera y abarcarán, además de las líneas señaladas para la planta de El Salvador, otras como: Madera en capas (liner board), pulpa prensada para relleno (corrugated medium) y otros productos similares.

#### INDUSTRIA QUIMICA

El Salvador posee una planta de fertilizantes en la que se están elaborando fertilizantes granulados, ácido sulfúrico y sulfato de amonio. Pero, además, se sabe de proyectos orientados a la fabricación de fertilizantes complejos, superfosfatos y amoníaco.

Así mismo se estudian las posibilidades de producir sosa-cloro a base de electrólisis de la sal marina, DDT, toxafeno, insecticidas clorinados, compuestos de cloruro de polivinilo, carburo de calcio y sosa cáustica.

En cuanto a las fibras químicas están en vías de realización proyectos industriales para producir: Tejidos como dacrón, tetoron (suiting), gabardina (serge) telas livianas (tropical) y telas estampadas (fancy dabby), a base de rayón viscosa y poliéster.

#### INDUSTRIA DE VIDRIO

En el país se está finalizando la instalación de una planta destinada a la fabricación de vidrio y vidrio plano en su primera etapa, para luego elaborar artículos de bazar en una segunda fase de producción. Dicha planta tendrá una capacidad de 8000 toneladas métricas al año de envases de vidrio y 4000 toneladas métricas anuales de vidrio plano.

Además del proyecto salvadoreño existen otros que se desarrollarán en Guatemala y Costa Rica en cuanto a la fabricación de envases y el proyecto de Honduras orientado a la fabricación de vidrio plano, cuya capacidad será de 6000 toneladas anuales.

Esta industria es un ejemplo de la falta de programación del desarrollo industrial, dado que la capacidad de fabricación proyectada conjuntamente por los países centroamericanos supera la demanda en la línea de envases hasta el año 1969, de donde se infiere que dichas plantas para poder operar en condiciones adecuadas deberán especializarse en la fabricación de los distintos tipos de envase requeridos por el mercado centroamericano.

## INDUSTRIAS METALICAS BASICAS

La instalación de plantas para la elaboración de acero tiene que realizarse en Centroamérica con base en una política industrial conjunta de los países miembros del Mercado Común, en vista de que plantas dedicadas a este tipo de actividades requieren el mercado centroamericano operando en su capacidad mínima, por lo que creemos muy remota la posibilidad de realizar un proyecto de tal naturaleza en El Salvador.

Sin embargo, se encuentran en operación dos plantas dedicadas a la fabricación (laminación) de varillas de hierro estructural para construcción partiendo del lingote y una de las dos, lamina alambón para trefilación y trefila alambre galvanizado para clavo, alambre de amarre y de otros tipos.

Por otra parte, hemos podido establecer que existe interés de inversionistas en procesar tubos y cañería de hierro y acero, revestidos o no, partiendo asimismo del lingote.

## INDUSTRIA TEXTIL

La industria textil de El Salvador ocupa posición privilegiada entre los países centroamericanos, pues además de suplir las necesidades internas, exporta a los demás países de Centroamérica hilados, tejidos manuales, tejidos de punto y cordelería.

Se sabe también, que la industria textil salvadoreña posee capacidad instalada suficiente; pero una alta proporción de la maquinaria y equipo instalados se encuentran obsoletos en relación con el volumen de la demanda y los requerimientos modernos de la población y de otras industrias usuarias de los productos textiles.

Ante tal circunstancia, se ha iniciado un programa de reorganización, tecnificación y ampliación de la industria, a modo de alcanzar para el año 1970, una total reposición del equipo obsoleto y logrado el necesario aumento de husos y telares.

### 3. MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS INTERMEDIOS

Se entiende por materias primas industriales aquellos materiales que se incorporan en el producto final sin previa transformación, y, como productos intermedios (semielaborados), aquellos que siendo elaborados con materias primas, sirven como elementos intermedios para producir otros bienes.

1/

El desarrollo de la producción de materias primas industriales y productos intermedios se ha pensado realizarlo principalmente a través de la política de incentivos fiscales adecuados, empeño que se ha visto frustrado debido a que uno

-----  
1/ Reglamento al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

de los países miembros del Tratado General, ha demorado por mucho tiempo el depósito en la ODECA del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Conforme el Art. 5º del citado Convenio, se clasifican en el grupo A, aquellas empresas que produzcan materias primas industriales o bienes de capital, o produzcan artículos de consumo, envases o productos semielaborados, siempre que por lo menos el 50% del valor total de las materias primas, sean de origen centroamericano; clasificación que representa significativas ventajas, por conceder exención total o parcial de los derechos de aduana que graven la importación de aquellos elementos que es necesario importar, por no producirse en Centroamérica, como maquinaria y equipo, materias primas, productos semielaborados y envases; exención del impuesto sobre la renta y exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

En ausencia de disposiciones regionales, el fomento de la producción de materias primas industriales y productos intermedios, ha quedado por completo bajo la jurisdicción de las leyes nacionales de fomento industrial.

Por la falta de una política definida que viniera a orientar el fomento industrial de los países del área centroamericana, ha ocurrido, por ejemplo en El Salvador, que la fabricación de materias primas industriales no ha sido emprendida por el sector privado, pues este se ha dedicado preferentemente a la elaboración de artículos de consumo in-

mediato y semiduradero y muy limitadamente a la de productos intermedios.

Lo expuesto deja ver claramente la necesidad de fomentar mediante el otorgamiento de estímulos especiales, el desarrollo de proyectos encaminados hacia la elaboración de materias primas industriales y productos intermedios; acción que bien podría realizarse por medio de las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y no por tardías, parciales e inadecuadas reformas a las leyes nacionales de fomento industrial.

Entre los productos intermedios cuya producción se está desarrollando en el País, podemos mencionar los siguientes:

Telas de rayón, dacrón, sanforizadas, estampadas, bordadas, casimires y tejidos de punto; hilos de algodón, de rayón y de fibras sintéticas; hule esponjoso; zippers; madera terciada; suela; cueros, pieles, fajas y otros materiales para calzado; botones; telas plásticas, cueros artificiales y tapíz plástico; productos de aluminio anodizado y extrusión de aluminio; tacones para calzado; hilazas texturizadas de nylon, perlón y fibras sintéticas de mono y multifilamento por falsa torción; lámina galvanizada, corrugada y lisa; lona impermeabilizada y suelas sintéticas para calzado.

CAPITULO IV  
ORGANISMOS RECTORES DE LA POLITICA  
ECONOMICA CENTROAMERICANA

## 1. ORDEN JERARQUICO

Antes de analizar el orden de precedencia de las instituciones del Programa de Integración Económica Centroamericana, conviene delimitar la relación existente entre el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y el Consejo Económico Centroamericano, puesto que ambos están formados por los Ministros de Economía de cada país y los dos tienen por finalidad dirigir y coordinar la integración económica de los países de Centroamérica.

La indicada dualidad se explica en la necesidad de los países centroamericanos de crear sus propios organismos dirigentes, pues con anterioridad a la suscripción del Tratado General, la dirección y coordinación de las actividades de la integración económica las tuvo a su cargo el Comité de Cooperación Económica cuya Secretaría desempeñó y todavía desempeña la Oficina de la CEPAL en México.

Lo anterior significa que todos los organismos creados por el Comité de Cooperación Económica quedaron funcionando bajo la dirección y coordinación del Consejo Económico Centroamericano a partir de la creación de este último organismo, excepto aquellas instituciones que por su ley de creación deban considerarse independientes.

Como puede apreciarse en el Organograma adelante detallado el Consejo Ejecutivo, la Secretaría Permanente (SIECA) y la Misión Conjunta de Planificación actúan en función li-

neal con respecto al Consejo Económico Centroamericano. Ello es así porque recientemente la Misión Conjunta de Planificación paso a ser una nueva división de la SIECA, que a su vez, se encuentra en relación de dependencia para con el Consejo Ejecutivo del Tratado y este último organismo depende directamente del Consejo Económico Centroamericano.

En el desarrollo de su cometido el Consejo Económico cuenta con la colaboración y asesoría de las Reuniones de organismos centroamericanos que tienen a su cargo la aplicación de determinadas políticas a nivel nacional, entre las que se ñalamos únicamente las más importantes:

- a) Reunión Conjunta de Ministros de Economía y Hacienda;
- b) Reunión de Directores de Organismos de Planificación y Coordinación Económica;
- c) Reunión de Ministros de Agricultura y Recursos Naturales;
- d) Otras Reuniones de organismos técnicos.

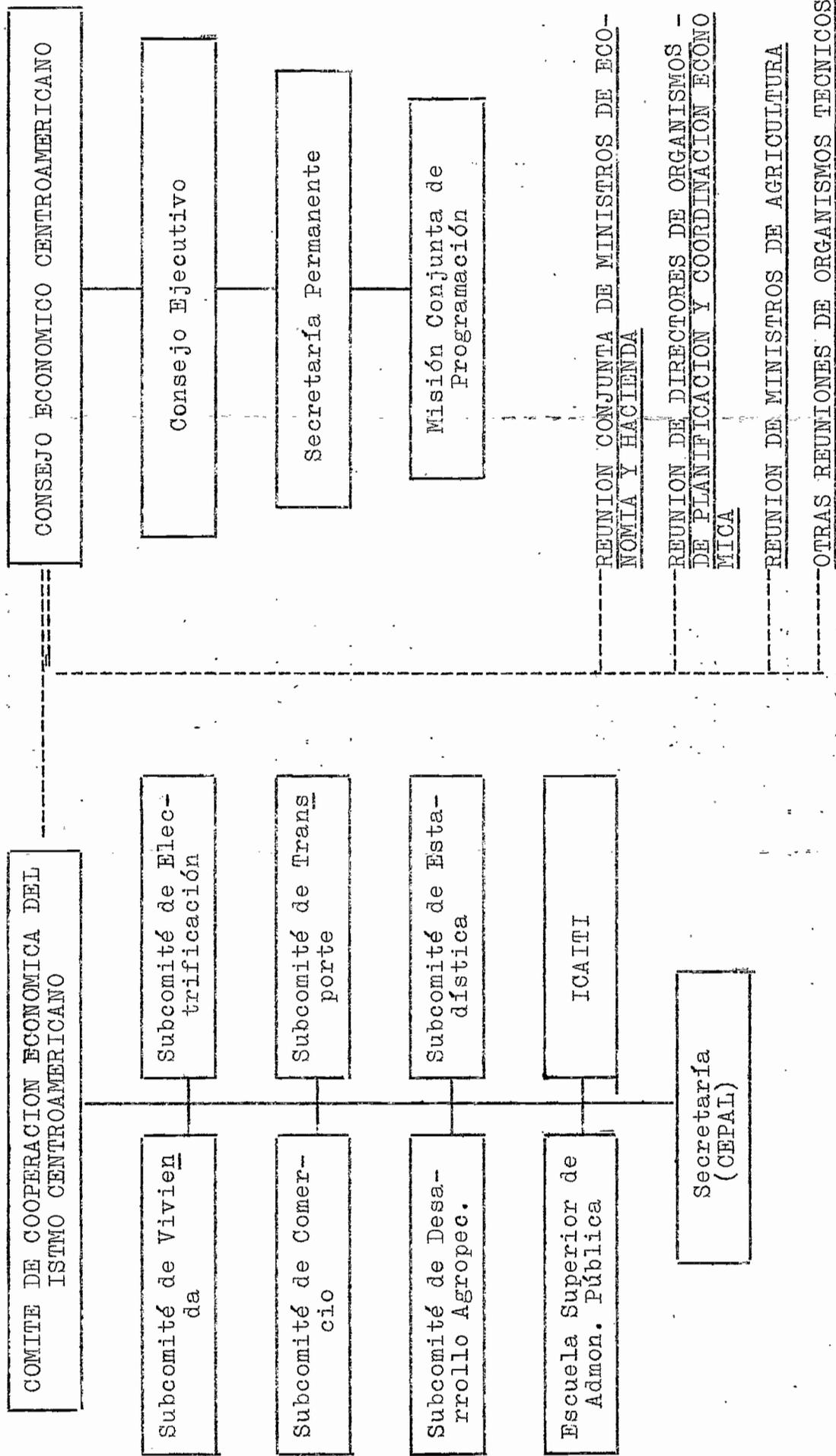
Por cuanto al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y sus organismos dependientes, denominados subcomités, se mantiene al mismo tiempo la posición de organismos asesores del Consejo Económico o sea que están en función staff.

Debemos aclarar que el Consejo Económico puede solicitar la cooperación de cualquier organismo creado por el Comité de Cooperación Económica, directamente sin tener que recu

rrir a dicho Comité, ni a la Secretaría de la CEPAL en México; bastando con la transcripción de la correspondiente recomendación o acuerdo del Consejo.

Para que pueda apreciarse mejor la organización de - los principales organismos dirigentes del Programa de Inte--gración Económica Centroamericana hemos colocado ambos órga--nogramas a la par y comunicado por una línea de guiones suce--sivos, con lo que indicamos la posición Staff, ya que, de - acuerdo con el Tratado General, ambos tienen coexistencia jurídica.

ORGANOGRAMA DE LAS INSTITUCIONES DIRIGENTES DE LA POLITICA ECONOMICA CENTROAMERICANA



REUNION CONJUNTA DE MINISTROS DE ECONOMIA Y HACIENDA

REUNION DE DIRECTORES DE ORGANISMOS DE PLANIFICACION Y COORDINACION ECONOMICA

REUNION DE MINISTROS DE AGRICULTURA

OTRAS REUNIONES DE ORGANISMOS TECNICOS

## 2. FUNCIONES Y POLITICA INDUSTRIAL DEL CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO

La dirección de la política económica conforme el Art. XX del Tratado General, corresponde al Consejo Económico Centroamericano, que a su vez tiene a su cargo el desarrollo del Programa de Integración Económica Centroamericana.

Para el desempeño de sus atribuciones el Consejo cuenta con la colaboración directa del Consejo Ejecutivo del Tratado General, la Secretaría Permanente (SIECA) y la asesoría de los organismos técnicos centroamericanos e internacionales, principalmente con la efectiva asistencia de la Secretaría de la CEPAL en México.

El Consejo Económico se reúne cuantas veces es necesario para examinar los trabajos realizados por el Consejo Ejecutivo o para tratar situaciones especiales de carácter económico que puedan tener implicaciones serias para uno o varios países miembros y emite las resoluciones correspondientes, que la Secretaría Permanente se encarga de comunicar a los gobiernos y velar por su cumplimiento.

Siendo el Consejo Económico el máximo organismo dirigente de la política económica y de la integración centroamericana, está llamado como lógica consecuencia, a definir la orientación que conviene seguir a fin de perfeccionar el Mercado Común Centroamericano y lograr en un futuro próximo la obtención de nuevos mercados para productos elaborados prin

principalmente con materias primas originarias del Area Centroamericana.

En tal sentido, dicho organismo decide la conveniencia para Centroamérica, de fusionar el Mercado Común Centroamericano con otros países o bloques económicos o bien promover la ampliación de mercados tradicionales y nuevos por -- otros medios.

Desde el punto de vista de la política arancelaria el Consejo Económico mantiene su posición de completar el arancel centroamericano, cuyos aforos equiparados tienden a proteger el desarrollo industrial de los países centroamericanos.

Labor directa del Consejo en el sentido indicado constituye el estudio y suscripción de los respectivos Protocolos al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. En estos instrumentos se incluyen aforos equiparados con el fin de completar el arancel común y al mismo tiempo se consignan aforos renegociados a solicitud de los países miembros del Tratado General en vista de que la protección de los aforos equiparados con anterioridad, en la práctica resultó insuficiente.

La política de incentivos fiscales proyecta el Consejo realizarla a base de estímulos uniformes en todos los países del Area Centroamericana, objetivo que no ha sido posible materializar por la tardanza del Gobierno de Honduras en depositar el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

La política encaminada al fomento y promoción de industrias básicas y de particular interés para la economía centroamericana, la ejecuta el Consejo, auspiciando la suscripción de Protocolos al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, por una parte y mediante el otorgamiento de los beneficios del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, por la otra.

Para llevar adelante el fomento industrial de Centroamérica en forma coherente, el Consejo se abocó ya a la planificación del desarrollo, labor que permitirá un mejor ordenamiento en la promoción industrial y evitará la duplicación de esfuerzos debidos a la falta de programación.

En todo caso, el Consejo dispone de distintos medios para realizar sus objetivos acordes con el desarrollo industrial y en tal sentido auspicia la preparación de estudios técnico-económicos que le permitan detectar la viabilidad de proyectos específicos.

#### CONSEJO EJECUTIVO DEL TRATADO GENERAL

Las principales funciones de este organismo consisten en aplicar y administrar el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, así como realizar todas las gestiones y trabajos que tengan por objeto llevar a la práctica la unión económica de Centroamérica.

El Consejo Ejecutivo se reúne generalmente una vez cada dos meses o mensualmente, por convocatoria de la Secreta-

ría Permanente o a petición de una de las partes contratantes y sus resoluciones se toman por mayoría de votos del total de los miembros del Consejo.

El Consejo Ejecutivo es el organismo responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos mediante el Tratado General y de resolver los problemas que se susciten con motivo de la aplicación de sus disposiciones. Entre sus facultades está la de proponer a los gobiernos la suscripción de los Convenios Multilaterales que adicionalmente se requieren para alcanzar los fines de la integración económica de Centroamérica.

Al crearse dicho organismo, automáticamente asumió las funciones encomendadas a la Comisión Centroamericana de Comercio en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, así como las encomendadas a la Comisión Centroamericana de Integración Industrial en el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y las atribuciones y deberes de las Comisiones Mixtas de los Tratados Bilaterales vigentes entre las partes contratantes.

El cumplimiento de las resoluciones del Consejo Ejecutivo está a cargo de la Secretaría Permanente, a la cual puede, a la vez, delegarle funciones y encomendarle trabajos y estudios.

El Consejo Ejecutivo está integrado por un funcionario propietario y un suplente designados por cada uno de los países miembros.

En el desempeño de sus funciones el Consejo Ejecutivo cuenta con la colaboración de los organismos técnicos centroamericanos como el ICAITI, la ESAPAC, la Misión Conjunta de Programación y otros.

Por su carácter eminentemente técnico este organismo coadyuva directamente en el desarrollo Industrial de Centroamérica, desde luego que conoce en primera instancia los proyectos de tratados, convenios, protocolos, que posteriormente pasan al Consejo Económico Centroamericano para su aprobación y suscripción,

Puede afirmarse, sin temor a equivocaciones, que el Consejo Ejecutivo prácticamente marca la pauta del desarrollo industrial de Centroamérica, al dictaminar, a nivel técnico, sobre todos los asuntos de mayor trascendencia para la política económica de los países centroamericanos.

Cabe destacar que el Consejo Ejecutivo, por iniciativa propia ha creado una modalidad de protección al desarrollo industrial, al poner en vigor su Resolución Nº 26, consistente en la suspensión de franquicias que se estuvieren otorgando al amparo de las respectivas Leyes de Fomento Industrial para la importación de artículos que se fabriquen en condiciones adecuadas en Centroamérica.

## 1. ORIENTACION SEGUIDA POR EL SECTOR PUBLICO

Referirse a la política económica sustentada por el sector público frente al proceso de industrialización significa, en cierto modo, abarcar la trayectoria seguida conjuntamente por los países del Area Centroamericana, reconociendo que los países miembros deben orientar la política económica e industrial conforme las directrices de los organismos regionales.

En el sentido indicado señalamos en forma general, - la posición asumida por el sector público del País, con respecto a: la correcta aplicación de los tratados; convenios; protocolos y demás instrumentos del programa de integración económica; la política de impuestos de consumo; la unificación de los incentivos fiscales; las medidas de protección arancelaria; al fomento de las inversiones extranjeras; al desarrollo agropecuario; la capacitación técnica y otros temas de importancia para el desarrollo y objetivos del movimiento de integración económica.

El gobierno de El Salvador ha tenido como norma en su participación en el Programa de Integración Económica, - el fiel apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los distintos instrumentos de integración económica, así como la correcta observancia y respeto de los acuerdos derivados de los organismos dirigentes de la política económica centroamericana, salvo raras excepciones.

En diversas ocasiones y acorde con la posición salvadoreña, se ha dado apoyo a todas aquellas medidas tendientes a evitar y prevenir violaciones de los instrumentos legales del Programa de Integración Económica, pues al principio la mayoría de contratiempos para el libre comercio provenía de las autoridades aduaneras, por diversas causas, siendo muy frecuente la referente a la duda del origen de las mercancías.

Sobre el particular se dio el apoyo necesario a las medidas encaminadas a instruir debidamente a las autoridades aduaneras con el objeto de evitar problemas de intercambio y, sobre todo, la innecesaria custodia de los productos originarios del Área. Para atenuar dichas situaciones se ha insistido en la conveniencia de identificar debidamente los productos centroamericanos por medio de leyendas que los acrediten como tales.

En cuanto a la aplicación de impuestos al consumo el sector público ha seguido una política bastante moderada, reconociendo las diversas implicaciones que este tipo de impuestos acarrea, principalmente para el consumidor final de escasos recursos.

La unificación de los incentivos fiscales a nivel centroamericano ha constituido una aspiración del sector público, teniendo en cuenta que ello conduciría a un procedimiento metódico y congruente en la concesión de incentivos fiscales al desarrollo industrial.

Desde el punto de vista de la adopción de nuevos instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de la unión aduanera centroamericana, cuyas regulaciones vendrán a fortalecer el Mercado Común, se ha dado el apoyo necesario para llegar a la suscripción del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y del Convenio sobre Zonas Francas y Puertos Libres.

Por otra parte, el sector gubernamental respaldó decididamente la creación del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas, con la finalidad de auspiciar el establecimiento de industrias de particular interés para El Salvador y la Región.

La política arancelaria centroamericana ha contado con el apoyo del Gobierno de El Salvador y así, ha sido posible avanzar en el perfeccionamiento del arancel uniforme centroamericano y en la renegociación de rubros cuyos niveles han resultado poco proteccionistas. La lentitud en la ejecución de dicha política, se ha debido principalmente al Gobierno de Honduras.

Las normas de calidad cuyo establecimiento se hace necesario para garantizar la producción de artículos sujetos a normas generales establecidas por el ICAITI y para garantizar al consumidor centroamericano, cuentan con el apoyo del sector público de El Salvador.

Además, de las medidas de protección arancelaria a que antes hemos aludido, se está dando en El Salvador plena vigencia a la Resolución N° 26, del Consejo Ejecutivo, a mo-

do de no continuar otorgando franquicias aduaneras para la importación de productos que se están elaborando en condiciones adecuadas en el País.

Por cuanto se refiere a la adopción de una política conjunta de comercio exterior, El Salvador ha sido partidario de unificar esfuerzos en este aspecto, principalmente para productos agrícolas como el café, el azúcar, algodón y otros susceptibles de significativas variaciones de los precios en el mercado mundial.

El financiamiento del desarrollo industrial ha contado con el beneplácito del Gobierno de El Salvador, más aún si los fondos están llamados a fomentar el establecimiento de industrias nuevas o bien para el mejoramiento de la agricultura, la ganadería y demás actividades económicas de particular interés para el País.

La industria agropecuaria en general, ha sido objeto de estudios y relativas realizaciones conforme el interés del sector público, dado que esta actividad es la principal fuente de abastecimiento de materias primas requeridas por el proceso de industrialización.

La capacitación técnica en el más amplio sentido de la palabra, cuenta con el respaldo del Gobierno, en atención a las crecientes necesidades de mano de obra calificada de parte del sector manufacturero propiamente dicho y la mayor demanda de personal calificado para suplir los mandos intermedios y la dirección técnica administrativa de las empresas.

La capacitación técnica de la administración pública, asimismo se ha considerado necesaria para fortalecer los cuadros técnico-administrativos de las dependencias estatales.

La política de fomento de las inversiones extranjeras cuenta con el respaldo del Gobierno, más aún si los proyectos corresponden a industrias importantes para la economía del País, y no a rubros saturados.

Con el señalamiento de los diversos aspectos referidos hemos tratado de identificar la orientación seguida por el sector público, frente al proceso de industrialización.

## 2. ACTUACION Y ESPECTATIVAS DEL SECTOR PRIVADO

Cuando se inició el Programa de Integración Económica, el sector privado de El Salvador adoptó una posición vigilante que le permitiera definir su participación activa en su oportunidad.

Mas, con la finalidad de acompañar los avances de la integración el sector industrial se ha hecho representar en la mayoría de las reuniones celebradas por los organismos dirigentes del Programa de Integración Económica. Pero, fue hasta el año 1959, que decidió participar activamente al haberse fundado la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA), cuyas finalidades principales, conforme sus Estatutos, son:

- a) Promover la industrialización del Istmo Centroamericano como medio para lograr el progreso, la elevación del nivel de vida y el bienestar social de la población.
- b) Promover la mayor vinculación económica del Istmo Centroamericano, mediante su integración económica, la creación de un mercado común y otras medidas que sean aceptables a los países integrantes.
- c) Promover el establecimiento de industrias de ámbito centroamericano y la inversión de capitales para ese fin.
- d) Velar por los intereses generales de la industria centroamericana y defenderlos oportunamente.
- e) Promover el aumento de la productividad propiciando una utilización más eficiente de los factores de la producción.
- f) Promover el mejoramiento de la calidad de los productos y el establecimiento de normas adecuadas centroamericanas de calidad, de cumplimiento obligatorio en todo cuanto se relaciona con la salud, mas solo de cumplimiento voluntario en todo lo demás y el reconocimiento de las mismas, como medio de comparación y superación.
- g) Desarrollar y defender en el Istmo Centroamericano, el espíritu de iniciativa privada y la libertad de empresa propugnando porque las empresas desarrollen sus actividades en un alto nivel cívico.
- h) Colaborar con el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y con los gobiernos que lo integran en todo lo relacionado con la industria y actuar en lo pertinente, como órgano de consulta de los gobiernos, de dicho Comité y de sus organismos subsidiarios.
- i) Auspiciar y colaborar en la celebración de Tratados Internacionales Centroamericanos y otras medidas conducentes a la unificación de las Leyes y Reglamentos nacionales sobre industria, comercio, agricultura, pesas y medidas, normas de calidad, censos, condiciones de trabajo, gravámenes de importación y exportación, tránsito, comunicaciones, tarifas postales y telegráficas y otras materias relacionadas con la integración económica y la industrialización de los países del Istmo, tomando en cuenta las distintas condiciones económicas y sociales de los mismos.
- j) Propiciar una política comercial respecto a países de fuera del Area que favorezca el desarrollo industrial en el Istmo Centroamericano.

k) Fomentar el mayor consumo de los productos industriales centroamericanos mediante la realización de campañas publicitarias y la organización de exposiciones industriales, conferencias y seminarios sobre diversos aspectos industriales.

l) Actuar como portavoz y representante de la iniciativa industrial privada de los países del Istmo y como elemento de enlace y conducto informativo cuando lo estime conveniente, ante cualesquiera de, o todos los gobiernos, la ODECA, la CEPAL y los organismos directores del Programa de Integración Económica Centroamericana y ante cualquier otro organismo internacional."

Cabe destacar, que a la FECAICA está incorporado el Sindicato de Industriales de Panamá, aunque su participación activa se encuentra en suspenso debido a que los representantes de los países centroamericanos no estuvieron de acuerdo con la incorporación de Panamá al Mercado Común, mientras dicho país no realizara las modificaciones necesarias en su estructura jurídica, tributaria, etc. El retiro de hecho de la FECAICA lo justificó el Sindicato de Industriales de Panamá en la circunstancia de no haberse aprobado el cambio de las siglas de la Federación a FECAICAP.

En el desarrollo de su cometido el sector industrial centroamericano agrupado en la FECAICA, cuya labor puede atribuirse cada uno de los países participantes, ha dado oportunos lineamientos sobre política industrial a los organismos de integración económica, que éstos han tomado muy en cuenta al formular los correspondientes instrumentos orientados hacia la regulación y desarrollo de la actividad industrial centroamericana.

Dicho organismo en diversas oportunidades ha señalado la conveniencia de que los gobiernos cumplieren con el requisito del depósito en la ODECA, de los instrumentos de integración.

Otras veces, ha hecho ver a las autoridades de integración económica, la necesidad de elaborar instrumentos que vengán a establecer las bases fundamentales para regular o fomentar distintas actividades relacionadas con el desarrollo industrial.

Así por ejemplo, ha insistido en la necesidad de formular un Convenio sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, con la finalidad de evitar fricciones innecesarias entre industriales centroamericanos, por la falta de regulaciones al respecto; ha respaldado la suscripción de un Convenio sobre Zonas Francas y Puertos Libres en Centroamérica; ha puntualizado y espera obtener resultados favorables en las gestiones acerca de la aprobación de un protocolo que venga a regular la política de incentivos fiscales aplicable a la industria farmacéutica centroamericana y, finalmente, ha sugerido reformas al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, en el sentido de flexibilizarlo a modo de poder clasificar en la categoría "A" o "B", aquellas industrias incluidas en el ANEXO Nº 1 del Convenio, cuando éstas reúnan los requisitos necesarios, según el caso.

Por cuanto se refiere al Tratado General de Integra-

ción Económica Centroamericana, el sector privado ha tenido oportunidad de externar su opinión sobre aspectos de mucha trascendencia para la buena marcha del Programa de Integración Económica Centroamericana, entre los que se pueden citar:

a) Ha hecho ver la conveniencia de que los gobiernos de los países centroamericanos den plena vigencia al Art. 9º del Tratado General, con el objeto de que no se otorguen exenciones ni reducciones de derechos aduaneros a la importación procedente de fuera de Centroamérica, para artículos producidos en el Area, en condiciones adecuadas.

b) Repetidas veces ha insistido en la conveniencia de que las autoridades aduaneras fronterizas observen fielmente el contenido del Art. 5º del Tratado General, pues frecuentemente sucede que los productos centroamericanos son objeto de restricciones, no obstante ser éstos amparados por el respectivo formulario aduanero que contiene la declaración de origen.

Ante las gestiones del Gobierno de Panamá para lograr su ingreso al Mercado Común Centroamericano, el sector privado se ha manifestado en el sentido de que simpatiza con la idea de crear nexos económicos con dicho País, siempre que la decisión final sea condicionada a que realice todas las modificaciones necesarias en su estructura jurídica, financiera y tributaria, para poder asumir las obligaciones conte

nidas en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y las estipuladas en los demás instrumentos de integración económica.

c) Sobre la prohibición de no suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afecten los principios de la Integración Económica, la FECAICA enfatizó la necesidad de que se observara lo preceptuado por el Art. XXV del Tratado General, a raíz de haber suscrito Nicaragua y Costa Rica, unilateralmente; un Tratado Tripartito con la República de Panamá.

En cuanto al libre tránsito de personas, la FECAICA ha hecho ver a las autoridades de integración económica, que la atinada medida de otorgar la irrestricta circulación a las mercancías originarias de la Región, debe ser sin demora complementada con el otorgamiento del indispensable libre tránsito para las personas, en reconocimiento de que los ciudadanos son los promotores de toda actividad económica.

Finalmente la participación conjunta de Centroamérica en la Feria Mundial de New York, fue sugerida y respaldada por la FECAICA, en vista de las innumerables ventajas que un acontecimiento de tal naturaleza representa.

Como antes se ha indicado, el sector privado de El Salvador está participando efectivamente en la industrialización del País, al apoyar la política de desarrollo industrial trazada por los organismos rectores del Programa de Integración Económica Centroamericana.

No obstante su buena voluntad para con el sector público en materia de Fomento Industrial, el sector privado reconoce que hace falta más dinamismo y firmeza en la aplicación de determinadas políticas, como es el caso de la lentitud y rigidez que observa la protección arancelaria, sea que se trate de simple renegociación, de la protección del Sistema Especial de Promoción de Actividades Productivas o del Régimen de Industrias de Integración.

En el sentido indicado, se espera que los organismos regionales encuentren la forma de agilizar la vigencia de los aforos proteccionistas sin mayores dilaciones.

La protección industrial diseñada por el Consejo Ejecutivo (Resolución Nº 26) que a la vez concuerda con lo establecido por el Art. IX del Tratado, no funciona con la fluidez necesaria en los demás países centroamericanos y frecuentemente sucede que la demora en la suspensión de las franquicias afecta la normal operación de las nuevas plantas industriales.

Mayor efectividad en la aplicación de dicha Resolución sería deseable para el sector industrial.

El mantenimiento y fortalecimiento de estrechas relaciones de los organismos tales como el Consejo Económico, Consejo Ejecutivo, Secretaría Permanente (SIECA) y de las instituciones como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), entre sí y con el

sector privado, sería de positivo beneficio para mantener o acelerar el ritmo de crecimiento industrial y a la vez para evitar innecesarias duplicaciones de esfuerzos, vacilaciones o malos entendidos.

La adopción a nivel centroamericano de una política definida en materia de inversiones extranjeras es algo que el sector privado vería con agrado, desde luego que no considera deseable aquella inversión que viene al País o Centroamérica con miras a explotar industrias productoras de artículos de consumo inmediato, cuyos rubros, en muchos casos, pueden considerarse saturados a base de inversión nacional o centroamericana.

Una política de inversión mixta entre el capital centroamericano y el extranjero en que la inversión local participe en igualdad de condiciones sería aceptable.

Se considera adecuada la inversión en plantas destinadas a la fabricación de bienes de capital principalmente, y asimismo aquella que venga a desarrollar la fabricación de materias primas que no se producen en el País.

Mayor atención a los problemas en que coloca la política de dumping internacional a las empresas industriales, es otra de las expectativas del sector industrial, en vista de que las posibilidades de subsistencia en condiciones competitivas desiguales, son muy pocas.

La competencia intercentroamericana no es considerada

problemática, desde luego que las plantas operan en condiciones de igualdad y el intercambio se encarga de facilitar las oportunas compensaciones en los mercados.

## 1. CONCEPTO DE CREACION Y DESVIACION DE COMERCIO

La teoría de las uniones aduaneras permitió, en su desarrollo, tomar forma a la creencia de que es posible llegar a una conclusión general del tipo: "Las uniones aduaneras -- siempre, o casi siempre, harán que el bienestar se eleve"; y la de que, "Dependiendo de las circunstancias particulares que se presenten, una unión aduanera puede tener cualquier efecto imaginable sobre el bienestar". En otras palabras, la tesis anterior se fundamentaba en el silogismo: "El libre comercio maximiza el bienestar mundial; una unión aduanera reduce los derechos y es, por eso, un movimiento hacia el libre comercio; por tanto una unión aduanera aumentará el bienestar mundial, aún cuando no lleve a un bienestar mundial máximo". 1/

Jacob Viner en su obra The Custom Union Issue (Problemas de las Uniones Aduaneras), introdujo los términos "desviación de comercio" y "creación de comercio", de cuya evaluación e interrelación puede deducirse que una unión aduanera es susceptible de aumentar o disminuir el bienestar de la población de los países miembros.

En general, dichos términos han sido definidos como -- sigue:

-----  
1/ R.G. Lipsey "The Theory of Custom Unions A General Survey" (Teoría de las Uniones Aduaneras Una Revista General).

La creación de comercio representa un movimiento hacia una situación de libre comercio, ya que implica un cambio de fuentes con altos costos de abastecimiento a otras de costos más reducidos, mientras que la desviación de comercio actúa en dirección opuesta al producir un cambio en las compras del productor de bajos costos a uno de costos más altos. 2/

Relacionando los conceptos anteriores específicamente con el Mercado Común Centroamericano, encontramos que el incremento registrado en el comercio intrazonal es del tipo "desviación de comercio", dado que la dotación de recursos productivos (capital suficiente, abundante mano-de obra calificada, amplio acervo tecnológico, significativas reservas naturales y dirección de empresas eficiente) comparativamente con los países altamente industrializados, es inferior.

Además, debe reconocerse que la desviación de comercio está representando cierto sacrificio para el consumidor centroamericano, desde luego que se ha visto precisado a demandar productos relativamente de mayor precio y cuyo respaldo tecnológico está en vías de perfeccionamiento.

No obstante nuestra anterior afirmación, debemos asimismo aceptar que la integración económica está permitiendo a Centroamérica acelerar su crecimiento industrial y con ello el fomento de los recursos agropecuarios; el mejoramiento de la infraestructura y una mejor y más rápida formación tecnológica.

2/ J. D. Bela Balassa "Teoría de la Integración Económica"

Por otra parte y en cuanto al campo monetario, la integración económica ha inducido un cambio trascendental para Centroamérica, al haber realizado la sustitución del dólar - en las transacciones del Mercado Común, por el peso centroamericano de valor equivalente.

Al sostener que la mayor parte del comercio intercentroamericano se origina en el fenómeno de la desviación de comercio, dejamos margen, aún cuando este sea pequeño, para señalar que, dentro de la economía salvadoreña, algunos casos tipifican la creación de comercio. Así por ejemplo, podemos citar las perspectivas de algunas industrias como jaleas, mermeladas, jugos de fruta y camisas, que con la creación del Mercado Común recibieron el impacto de la competencia de los demás países del Area dotados de mejores recursos y ahora han de subsistir únicamente las plantas más eficientes.

Desde un punto de vista más general y cuando la integración económica haya superado su primera etapa, es dable pensar que el proceso se invertirá en el sentido de convertirse en creación de comercio, lo que ahora constituye desviación, bajo el supuesto que el movimiento integracionista tiende a un crecimiento horizontal a modo de autoabastecer - la Región de todos los factores y elementos al momento limitados o en proceso de superación, y, además, porque la competencia interna se encargará de nivelar los precios de los artículos, mejorar la calidad y superar la productividad.

## 2. ANALISIS ESTADISTICO

Circunscribiendo el análisis del Capítulo que nos ocupa al intercambio comercial de El Salvador con Centroamérica y con terceros países y asumiendo que todo el intercambio constituye comercio desviado, estamos en capacidad de formular las siguientes consideraciones:

### IMPORTACIONES

Entre los años 1951-1959, período durante el cual no se llegó a una integración económica efectiva, las importaciones de El Salvador procedentes de Centroamérica pasaron de 7.2 millones de colones a 31.2 respectivamente, o sea que durante el mismo lapso dichas importaciones representaron el 8.6 % para el primer año y 12.5 % para el segundo, en relación con las importaciones totales del País. Crecimiento que puede considerarse reducido tomando en cuenta que se trata de un período de 9 años.

En cambio, en el período con integración entre 1959-1965, por haber entrado en vigencia el 2 de junio de 1959 para Guatemala, El Salvador y Honduras el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y el Tratado de Asociación Económica para los mismos tres países, el 27 de abril de 1960, las importaciones pasaron de 31.2 millones de colones a 107.1, constituyendo dichas cantidades, en relación con las importaciones totales, el 12.5 %

para 1959 y el 25% para 1965.

La tasa de crecimiento acumulativa anual observada durante los años 1951-1959 fue de 11.3 por ciento, mientras que la correspondiente a los siete años comprendidos de 1959 a 1965 fue de 31.5 por ciento anual cuya comparación deja ver claramente la importancia para Centroamérica de haber emprendido la formación del Mercado Común Centroamericano.

El intercambio comercial entre El Salvador y Centroamérica se incrementó de 20.0 millones de colones entre 1951-1959, respectivamente; por cuanto de 1959 a 1965 pasó de 57.5 a 220.7 millones de colones, respectivamente, dando el intercambio el último año mencionado una composición de 49 % (importaciones) y 51 % (exportaciones).

Para mayor objetividad incluimos las cifras que nos han servido como base de los cálculos y el gráfico de la tendencia matemática correspondiente a cada una de las series estudiadas.

EL SALVADOR: IMPORTACION TOTAL Y DE CENTROAMERICA

Año	Millones de Colones Total Mundo	Miles de Colones Centroamérica	Porcentaje del Total
1951	162.6	13 993	8.6
1952	176.4	12 449	7.0
1953	183.5	16 673	9.0
1954	216.9	19 641	9.0
1955	229.7	17 109	7.4
1956	261.8	20 158	7.6
1957	287.6	21 692	7.5
1958	270.1	26 259	9.7
1959	248.8	31 223	12.5
1960	306.0 <sup>v</sup>	33 729	11.0
1961	271.8	36 657	13.4
1962	312.2	55 145	17.6
1963	379.4 <u>1/</u>	69 992 <u>1/</u>	18.4
1964	477.7 <u>2/</u>	98 084 <u>2/</u>	20.5
1965	501.4 <u>3/</u>	107 134 <u>3/</u>	25.0

1/ 1951-1963 Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica "Indicadores Económicos y Sociales. Diciembre 1964"

2/ 1964 Banco Central de Reserva de El Salvador "Revista Mensual - Octubre 1966"

3/ SIECA "Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior 1965"

EL SALVADOR: TENDENCIA DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES  
DE CENTROAMERICA

	y <u>1/</u>	x <u>2/</u>	xy <u>2/</u>	x <sup>2</sup> <u>2/</u>
1951	13.993	- 4	- 55.972	16
1952	12.449	- 3	- 37.347	9
1953	16.673	- 2	- 33.346	4
1954	19.641	- 1	- 19.641	1
1955	17.109	0	0	0
1956	20.158	1	20.158	1
1957	21.692	2	43.384	4
1958	26.259	3	78.777	9
1959	31.223	4	124.892	16
Suma	179.197		120.905	60

$$a = \frac{\sum y}{n} = 19.910.77$$

$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2} = 2.015.08$$

$$y = 19.910.77 + 2.015.08x$$

- 
- 1/ Serie elaborada por el Consejo Nac. de Planificación y -  
Coordinación Económica "Indicadores Econ. y Soc. Dic./64."  
2/ Cálculos elaborados por el Autor.

EL SALVADOR: TENDENCIA DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES  
DE CENTROAMERICA

	y <u>1/</u>	x <u>3/</u>	xy <u>3/</u>	x <sup>2</sup> <u>3/</u>
1959	31.223	- 3	- 93.669	9
1960	33.729	- 2	- 67.458	4
1961	36.657	- 1	- 36.657	1
1962	55.145	0	0	0
1963	69.992	1	69.992	1
1964	98.000	2	196.000	4
1965	107.134 <u>2/</u>	3	321.402	9
Suma	431.880		389.610	28

$$a = \frac{\sum y}{n} = 61.697.14$$

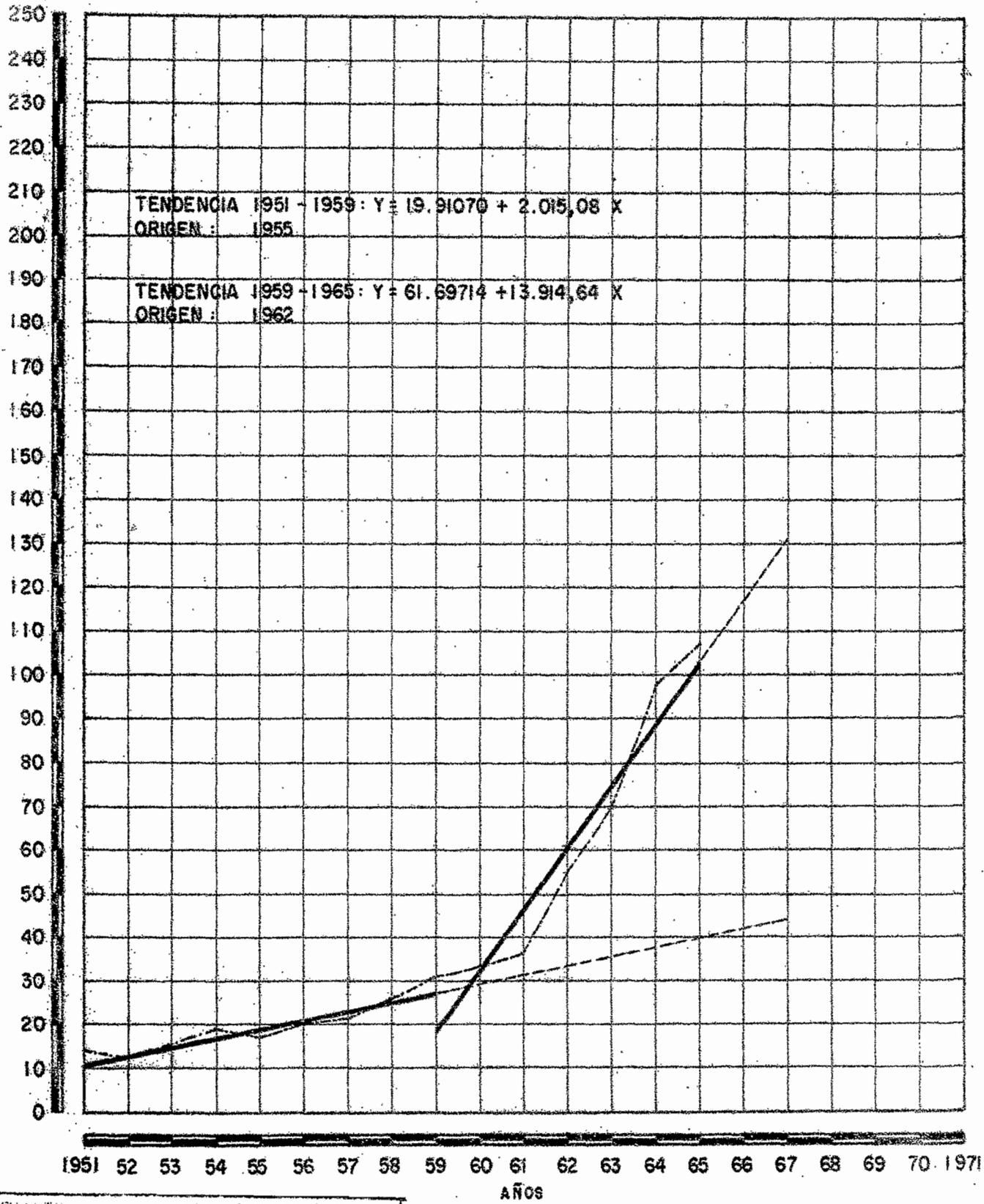
$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2} = 13.914.64$$

$$Y = 61.697.14 + 13.914.64x$$

- 
- 1/ Revista Mensual de octubre 1966 Bco. Central de Reserva de El Salvador.
  - 2/ Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior SIECA.
  - 3/ Cálculos elaborados por el Autor.

# EL SALVADOR: TENDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE CENTRO AMERICA 1951 - 1965

Unidades de Colones



12516

EL SALVADOR: INTERCAMBIO CON CENTROAMERICA  
(Miles de Colones)

Año	Impor- taciones	Expor- taciones	Inter- cambio	Relación de Imp.% de Exp. %	
1951	13.993	6.009	20.002	70	30
1952	12.449	5.464	17.913	69	31
1953	16.673	7.750	24.423	68	32
1954	19.641	10.973	30.614	64	36
1955	17.109	10.199	27.308	63	37
1956	20.158	13.063	33.221	61	39
1957	21.692	15.819	37.511	58	42
1958	26.259	20.375	46.634	56	44
1959	31.223	26.299	57.522	54	46
1960	33.729	30.730	64.459	52	48
1961	36.657	37.580	74.237	49	51
1962	55.145	46.749	101.894	54	46
1963	69.992 <u>1/</u>	75.351 <u>1/</u>	145.343	48	52
1964	98.084 <u>2/</u>	91.989 <u>2/</u>	190.073	52	48
1965	107.134 <u>3/</u>	113.560 <u>3/</u>	220.694	49	51

-----  
1/ 1951-1963 Consejo Nacional de Planificación y Coordinac. -  
Económica "Indicadores E y S, Diciembre/64"

2/ 1964 Banco Central de Rva. de El Salvador "Revista Mensual  
Octubre/66."

3/ 1965 SIECA Anuario Estadístico C. A. de Comercio Ext. 1965.

## EXPORTACIONES

Por su parte las exportaciones de El Salvador hacia Centroamérica durante el período 1951-1959, ascendieron de 6.0 millones de colones a 26.3, cifras que representaron en relación con las exportaciones totales del País, el 2.8% - para el año de 1951 y 9.3% para 1959.

En contraste con las cifras anteriores durante el lapso comprendido de 1959-1965, las exportaciones se incrementaron de 26.3 millones de colones a 113.5, que los mismos años considerados representan el 9.3% para 1959 y 24.0% para 1965.

La tasa acumulativa anual de crecimiento de las exportaciones durante los 9 años comprendidos de 1951-1959 fue de 27.2 por ciento. En cambio la tasa acumulativa anual obtenida durante el lapso 1959-1965 fue de 38.2 por ciento, aumento que se produjo principalmente a partir de la vigencia del tratado general que vino a ensanchar el mercado para las manufacturas del País.

Por otra parte el monto de las exportaciones conforme la tendencia matemática del período sin Integración habría sido de 42 millones de colones aproximadamente, mientras que las exportaciones reales del año 1965 fueron de 113.5 millones de colones, resultando un incremento de 71.5 millones de colones.

Proyectando ambas tendencias matemáticas al año 1970, resulta que, mientras las exportaciones conforme la tendencia del primer período habrían alcanzado un monto de aproximadamente 52 millones de colones, las exportaciones con base en la tendencia matemática del período con integración - llegarían a la cantidad de 172 millones aproximadamente, cuya comparación muestra un incremento potencial de 120 millones de colones.

Cabe observar de las cantidades adelante descritas, que las exportaciones con destino a Centroamérica fueron menores que las importaciones durante los años comprendidos - de 1951 hasta mediados de 1960/61; pero a partir del segundo semestre de 1961, año en que entró en vigor el Tratado - General de Integración Económica Centroamericana, las exportaciones han sido alternativamente mayores y menores que - las importaciones, finalizando con un saldo favorable de 7.4 millones de colones en 1965.

A modo de ilustración insertamos las cifras y gráficos que hemos utilizado en el análisis anterior.

EL SALVADOR: EXPORTACIONES TOTALES Y HACIA CENTROAMERICA

Año	Millones de Colones Total Mundo	Miles de Colones Centroamérica	Porcentaje del Total
1951	213.8	6 009	2.8
1952	220.7	5 464	2.5
1953	224.0	7 750	3.4
1954	262.6	10 973	4.2
1955	267.3	10 199	3.8
1956	281.8	13 063	4.6
1957	346.2	15 819	4.5
1958	290.1	20 375	7.0
1959	283.4	26 299	9.3
1960	292.0	30 730	10.5
1961	297.7	37 580	12.6
1962	340.8	46 749	13.7
1963	385.7 <u>1/</u>	75 351 <u>1/</u>	19.5
1964	445.5 <u>2/</u>	91 989 <u>2/</u>	20.6
1965	471.8 <u>3/</u>	113 476 <u>3/</u>	24.0

1/ 1951-1963 Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica "Indicadores Económicos y Sociales. Diciembre 1964"

2/ 1964 Banco Central de Reserva de El Salvador "Revista Mensual. Octubre 1966"

3/ 1965 SIECA "Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior 1965"

EL SALVADOR: EXPORTACIONES A CENTROAMERICA

	y <u>1/</u>	x <u>2/</u>	xy <u>2/</u>	x <sup>2</sup> <u>2/</u>
1951	6.009	-4	-24.036	16
1952	5.464	-3	-16.392	9
1953	7.750	-2	-15.500	4
1954	10.973	-1	-10.973	1
1955	10.199	0	0	0
1956	13.063	1	13.063	1
1957	15.819	2	31.638	4
1958	20.375	3	61.125	9
1959	26.299	4	105.196	16
Suma	115.951		144.121	60

$$a = \frac{\sum y}{n} = 12.883.44$$

$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2} = 2.402.02$$

$$y = 12.883.44 + 2.402.02x$$

- 
- 1/ Serie elaborada por el Consejo Nac. de Planificación y -  
 Coordinación Económica "Indicadores Econ. y Soc. Dic/64"
- 2/ Cálculos elaborados por el Autor.

EL SALVADOR: EXPORTACIONES A CENTROAMERICA

	y <u>1/</u>	x <u>3/</u>	xy <u>3/</u>	x <sup>2</sup> <u>3/</u>
1959	26.299	-3	-78.897	9
1960	30.730	-2	-61.460	4
1961	37.580	-1	-37.580	1
1962	46.749	0	0	0
1963	75.351	1	75.351	1
1964	92.002	2	184.004	4
1965	113.560 <u>2/</u>	3	340.680	9
Suma	422.271		422.098	18

$$a = \frac{\sum y}{n} = 60.324.42$$

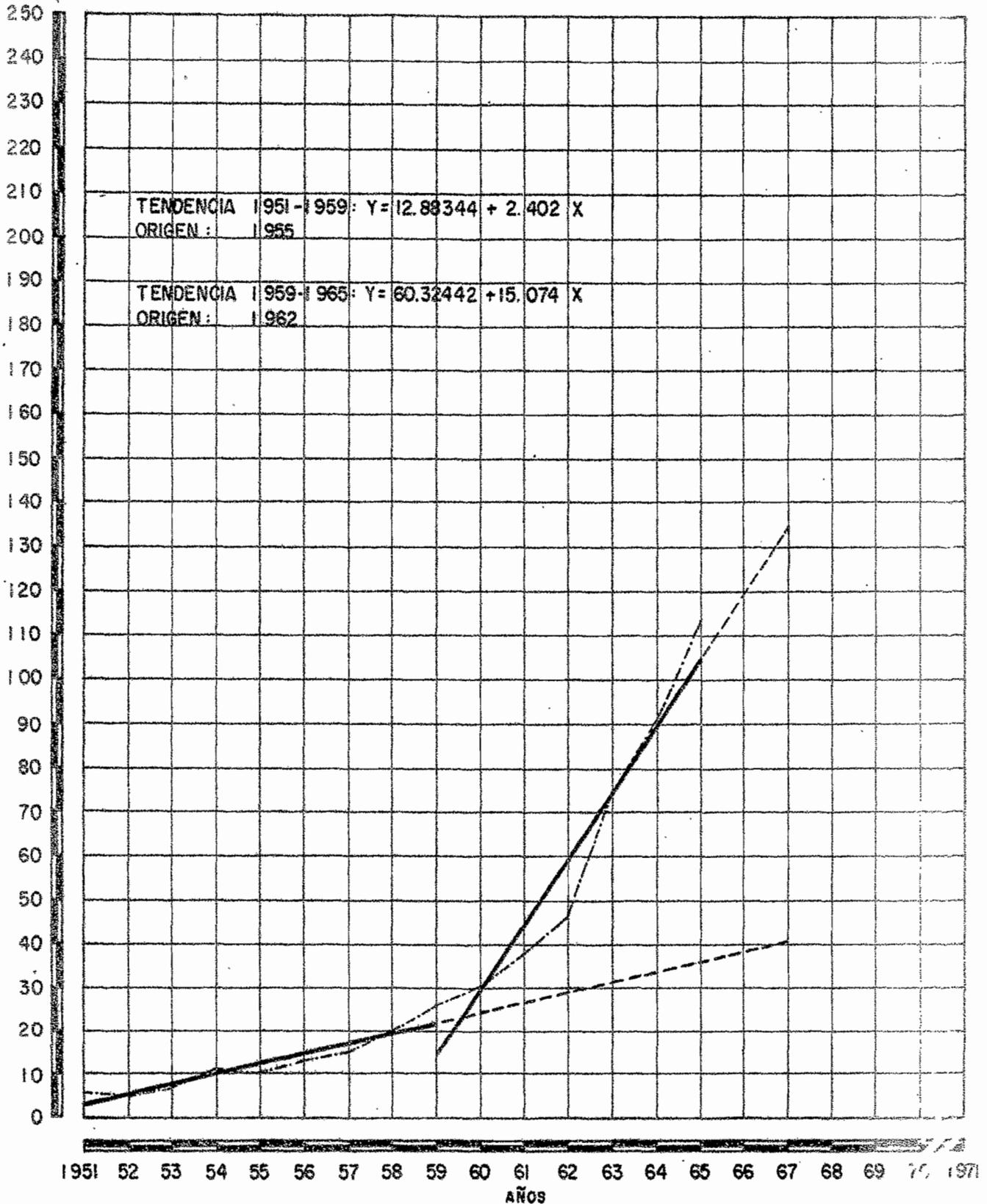
$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2} = 16.074.93$$

$$y = 60.324.42 + 15.074.93x$$

- 
- 1/ Revista Mensual de octubre 1966 Bco. Central de Reserva de El Salvador.
  - 2/ Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior SIECA.
  - 3/ Cálculos elaborados por el Autor.

# EL SALVADOR: TENDENCIA DE LAS EXPORTACIONES A CENTRO AMERICA

Millones de Colones



EL SALVADOR: BALANZA COMERCIAL CON CENTROAMERICA  
(Miles de Colones)

	Importaciones	Exportaciones	Saldo
1951	13.993	6 009	- 7 985
1952	12.449	5 464	- 6 985
1953	16.673	7 750	- 8 983
1954	19.641	10 973	- 8 668
1955	17.109	10 199	- 6 910
1956	20.158	13 063	- 7 095
1957	21.692	15 819	- 5 873
1958	26.259	20 375	- 5 884
1959	31.223	26 299	- 4 924
1960	33.729	30 730	- 2 999
1961	36.657	37 580	923
1962	55.145	46 749	- 8 396
1963	69.992 <u>1/</u>	75 351 <u>1/</u>	5 359
1964	98.084 <u>2/</u>	91 989 <u>2/</u>	- 6 095
1965	107.134 <u>3/</u>	113 560 <u>3/</u>	7 426

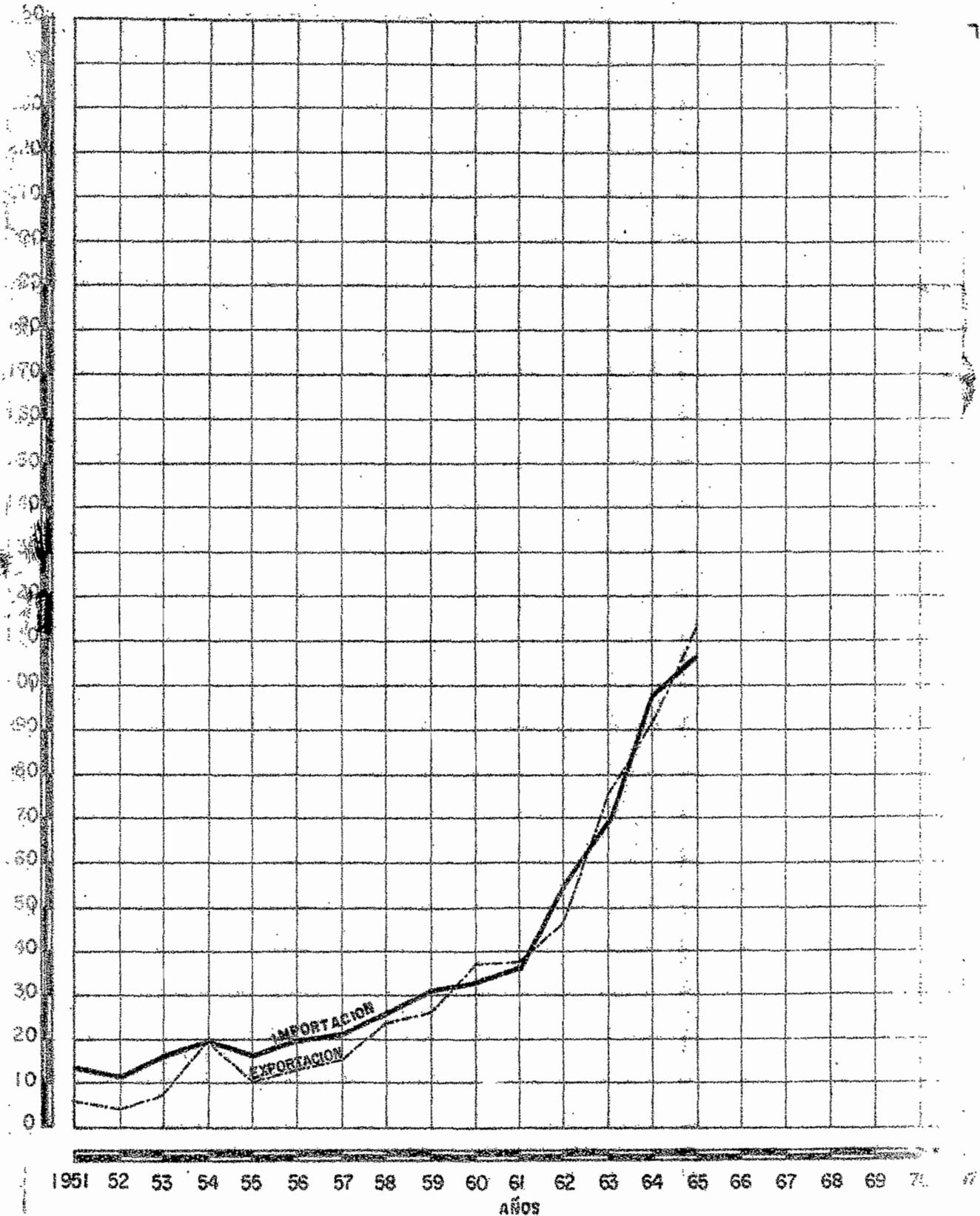
-----  
1/ 1951-1963 Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica "Indicadores Económicos y Sociales. Diciembre 1964"

2/ 1964 Banco Central de Reserva de El Salvador "Revista Mensual. Octubre 1966".

3/ 1965 SIECA "Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior 1965".

# EL SALVADOR: IMPORTACION Y EXPORTACION DE CENTRO AMERICA 1951 - 1965

Millones de Colones



CAPITULO VII

ANALISIS COMPARATIVO DE LA TASA REAL E  
HIPOTETICA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL

### 1. ANALISIS GENERAL

Para conocer el crecimiento industrial realmente ocurrido durante el período considerado bajo los efectos del Mercado Común Centroamericano, o sea a partir de 1959, y la tendencia del crecimiento de no haberse iniciado dicho Mercado Común, hemos dividido los 15 años considerados en dos períodos: el primero abarca de 1951 a 1959 y el segundo de 1959 a 1965, cuyos valores se consignan en el siguiente cuadro:

PRODUCTO BRUTO INDUSTRIAL (VALOR AGREGADO)  
Precios constantes de 1962 1/

	Millones de Colones		Millones de Colones
1951	118.1	1959	179.9
1952	134.5	1960	205.5
1953	141.0	1961	216.1
1954	153.8	1962	241.4
1955	158.2	1963	265.2
1956	166.0	1964	295.7
1957	178.0	1965	326.6
1958	177.4		
1959	179.9		

-----  
1/ Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Concretamente la diferencia entre el crecimiento real y el hipotético se observa al comparar la proyección entre los años 1959-1965 y la curva trazada con los datos reales para el mismo período.

El crecimiento industrial hipotético 1959-1967 conforme la línea de tendencia calculada para el período 1951-1959 se comporta como sigue:

	Millones de Colones
1959	189.7
1960	199.6
1961	210.0
1962	220.9
1963	232.4
1964	244.5
1965	257.2
1966	270.5
1967	284.6

Por su parte la tendencia basada en el crecimiento industrial 1959-1965, inducido por el desarrollo del Programa de Integración Económica, muestra los valores:

	Millones de Colones
1959	181.3
1960	199.8
1961	220.1
1962	242.6
1963	267.3
1964	294.6
1965	324.7
1966	357.8
1967	394.3

Hasta el año 1965 que dispusimos de tabulaciones oficiales, la diferencia entre el valor del producto interno bruto correspondiente al sector industrial fue de 57.5 millones de colones, resultantes de comparar el valor real correspondiente a 1965 (324.7) y el valor hipotético para el mismo año (257.2)

La diferencia absoluta del crecimiento industrial antes señalada se debe a que el valor del período hipotético (257.2) es una proyección del crecimiento que siguió en El Salvador el sector industrial entre 1951 y 1959 o sea cuando los países centroamericanos no habían llegado al establecimiento del Mercado Común y todavía regían el limitado intercambio comercial los tratados bilaterales de libre comercio.

De otro modo, tal diferencia se aprecia mejor al comparar la tasa acumulativa anual de crecimiento industrial - del período 1959-1965, que fue de 10.2 por ciento, con la - tasa correspondiente a los años 1951-1959, que fue de 5.2 - por ciento.

Con la finalidad de tener una idea acerca del compor tamiento de la tendencia de crecimiento del sector indus- - trial, hemos proyectado valores para los años 1966 y 1967 - con las mismas bases anteriores habiendo obtenido los resul tados siguientes:

Datos Reales Proyección		Datos Hipotéticos Proyección	
	Millones de Colones		Millones de Colones
1966	357.8	1966	270.5
1967	394.3	1967	284.6

Las cifras anteriores permiten pronosticar, que para el año 1967, el margen entre la tendencia del crecimiento - industrial generado por el movimiento de integración econó- mica y la tendencia hipotética, alcanzaría la suma de 109.7 millones de colones. Esto es bajo el supuesto de que no -- surgiesen circunstancias adversas que afectasen substancial mente la economía del País.

El crecimiento industrial obtenido hasta el año 1965 como consecuencia del Mercado Común Centroamericano puede considerarse satisfactorio y asimismo el de los años 1966--1967, si los pronósticos se confirmasen. Pero abrigamos -- ciertas dudas acerca del futuro crecimiento industrial al - asociar hechos concretos que constituyen verdaderas rémoras al desarrollo industrial, como son las actitudes negativas de algunas dependencias gubernamentales donde todavía prevalece el criterio fiscal y la improvisación. Para el caso - el Ministerio de Hacienda frecuentemente obstaculiza el establecimiento de nuevas plantas industriales al regatear -- las exenciones fiscales de la Ley de Fomento Industrial.

Repetidas veces la dinámica del sector privado encuentra obstáculos por la falta de mayor visión y diligencia del sector público. En este aspecto es digna de reconocimiento la atención que se está dando al desarrollo industrial en - Costa Rica y Nicaragua, países que vienen incrementando notoriamente su industrialización.

Agregamos a continuación las bases de los cálculos y el gráfico de la curva de crecimiento industrial registrado durante los años comentados.

EL SALVADOR: TENDENCIA DEL CRECIMIENTO INDUSTRIAL 1951-1959  
Millones de Colones

	x	y	log y	x log y	x <sup>2</sup>	Yc
1951	-4	118.1	2.072250	-8.289000	16	126.5
1952	-3	134.5	2.128722	-6.386166	9	133.0
1953	-2	141.0	2.149219	-4.298438	4	140.0
1954	-1	153.8	2.186956	-2.186956	1	147.2
1955	0	158.2	2.199206	---	0	154.9
1956	1	166.0	2.220108	2.220108	1	162.9
1957	2	178.0	2.250420	4.500840	4	171.4
1958	3	177.4	2.248954	6.746862	9	180.3
1959	4	179.9	2.255031	9.020124	16	189.7
			19.710866	1.327374	60	

Proyección

$\sum \log y = n \log a$	1960	199.6
19.710866 = 9 log a	1961	210.0
log a = 2.190096	1962	220.9
a = 154.9	1963	232.4
$\sum x \log y = \log b \sum x^2$	1964	244.5
1.327374 = 60 log b	1965	257.2
log b = 0.0221229	1966	270.5
b = 1.052	1967	284.6

$$Y_x = 154.9(1.052)^x$$

EL SALVADOR: TENDENCIA DEL CRECIMIENTO INDUSTRIAL 1959-1965

Millones de Colones

	x	y	log y	x log y	x <sup>2</sup>	Yc
1959	- 3	179.9	2.225031	- 6.765093	9	181.3
1960	- 2	205.5	2.312812	- 4.625624	4	199.8
1961	- 1	216.1	2.334655	- 2.334655	1	220.1
1962	0	241.4	2.382737	---	0	242.6
1963	1	265.2	2.423574	2.423574	1	267.3
1964	2	295.7	2.470851	4.941702	4	294.6
1965	3	326.6	2.514016	7.542048	9	324.7
			16.693676	1.181952	28	

Proyección

$$\sum \log y = n \log a$$

16.693676 = 7 log a	1966	357.8
	1967	394.3

$$\log a = 2.38481$$

$$a = 242.6$$

$$\sum x \log y = \log b \sum x^2$$

$$1.181952 = 28 \log b$$

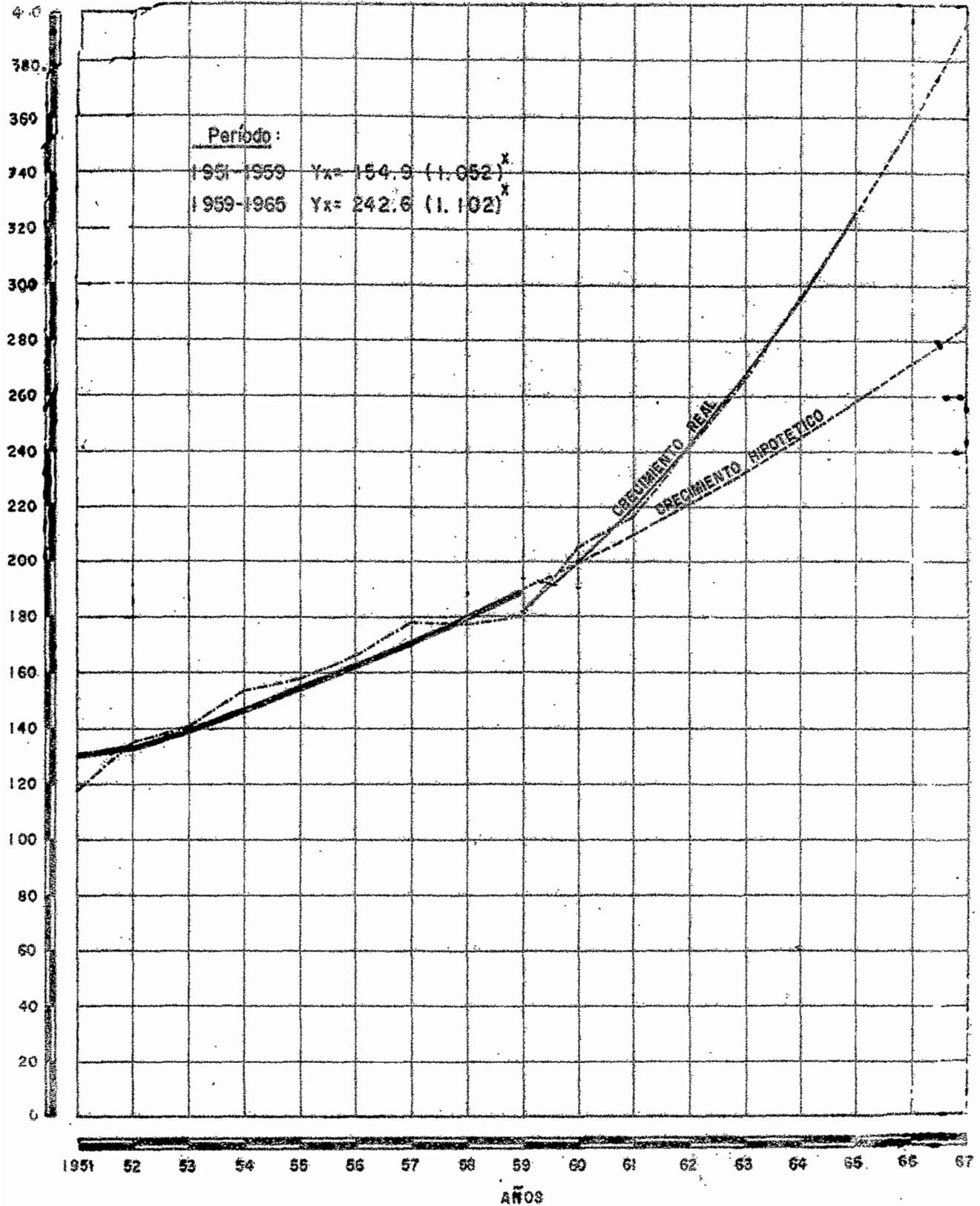
$$\log b = 0.04221257$$

$$b = 1.102$$

$$Y_x = 242.6 (1.102)^x$$

# EL SALVADOR: CRECIMIENTO INDUSTRIAL 1951 - 1965

base de Colones



## 2. EVALUACION PORMENORIZADA

Además del análisis general comparativo antes expuesto, hemos creído conveniente evaluar en detalle el desplazamiento de los indicadores de crecimiento industrial que a nuestro juicio consideramos más representativos:

- a) El aumento y diversificación de la producción;
- b) Expansión de las exportaciones hacia el Area;
- c) Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura;
- d) Aumento del número de sociedades anónimas y del capital social de las mismas;
- e) Incremento de la inversión extranjera.

### AUMENTO Y DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION

Conforme cifras obtenidas del Banco Central de Reserva de El Salvador, basadas en precios constantes de 1962, fácilmente puede apreciarse el crecimiento registrado por los 20 rubros industriales adelante descritos, entre los años 1951-1959 y 1959-1965, como sigue:

	V a l o r A g r e g a d o					
	Miles de Colones					
	1951	1959	Difer.	1959	1965	Difer.
Alimentos	47.442	73.166	25.724	73.166	118.635	45.469
Bebidas	27.536	26.895	- 641	26.895	36.312	9.417

	1951	1959	Difer.	1959	1965	Difer.
Tabaco	10.139	10.954	815	10.954	15.552	4.598
Textiles	5.241	11.810	6.569	11.810	27.143	15.333
Calzado y vest.	11.511	23.046	11.535	23.046	41.849	18.443
Madera	1.329	1.317	12	1.317	1.441	124
Muebles	850	1.833	983	1.833	4.082	2.249
Papel y cartón	120	516	396	516	3.704	3.188
Imprentas	1.972	3.777	1.805	3.777	6.599	2.822
Cuero	1.810	1.905	95	1.905	2.930	1.025
Caucho	248	1.356	1.108	1.356	3.157	1.801
P. Químicos	2.559	6.149	3.590	6.149	14.744	8.595
P. Petróleo	--	--	--	--	8.709	8.709
P. no metálicos	1.513	6.106	4.593	6.106	9.145	3.039
I. met. básic.	--	224	224	224	893	669
P. metálicos	1.294	1.700	406	1.700	4.160	2.460
Maquinaria	565	901	336	901	2.400	1.499
Maq. eléctrica	464	808	344	808	6.664	5.856
Mat. transp.	1.931	4.054	2.123	4.054	6.476	2.422
I. Diversas	1.603	3.344	1.741	3.344	12.036	8.692

En términos absolutos los rubros de mayor crecimiento durante los años 1959-1965 resultan ser, en su orden, los -- siguientes:

	1959	1965	Incremento		% del
			Relativo	Absoluto	Prod. Bruto Ind.
			%		
Alimentos	73.166	118.635	62.1	45.469	13.9
Calzado y vestu.	23.046	41.849	80.0	18.443	5.6
Textiles	11.810	27.143	129.8	15.333	4.7
Bebidas	26.895	36.312	35.0	9.417	2.9
Prod. de Petróleo	.-	8.709		8.709	2.7
Ind. Diversas	3.344	12.036	259.9	8.692	2.7
Prod. Químicos	6.149	14.744	139.7	8.595	2.6
Maq. eléctrica	808	6.664	724.7	5.856	1.8
Tabaco	10.954	15.552	42.0	4.598	1.4
Papel y cartón	516	3.704	617.8	3.188	1.0
Prod. Metálicos	1.700	4.160	144.7	2.460	0.7
Muebles	1.833	4.082	122.7	2.249	0.7

Cabe observar en relación con las cifras señaladas, que los renglones de mayor desarrollo se localizan entre las actividades clasificadas como productoras de artículos de consumo y productos intermedios, habiéndose quedado relegada la fabricación de bienes de capital y materias primas industriales.

En términos relativos las actividades industriales de mayor desarrollo durante el lapso comentado, son: productos de petróleo, maquinaria eléctrica, papel y cartón, industrias diversas, productos metálicos, productos químicos,

textiles, muebles, calzado y vestuario, alimentos, tabaco y bebidas, en su orden.

Nótese que los productos de petróleo no registran -- producción para el año 1959, debiéndose tal circunstancia a que las operaciones de la refinería se iniciaron hasta el -- año 1963.

Desde el punto de vista de la diversificación de la producción se pueden mencionar entre las más importantes manufacturas surgidas en el período del Mercado Común Centroamericano, la fabricación y envases de jugos de fruta, le--gumbres, conservas, mermeladas, jaleas y sopas deshidrata--das; elaboración de alimentos concentrados para animales y aves; industria v<sup>í</sup>nicola; fabricación de pinturas, aceites no comestibles, insecticidas, fungicidas, desinfectantes, --cosméticos, perfumes, productos farmacéuticos y derivados -- del petróleo; manufactura de metales de construcción y productos metálicos; construcción de maquinaria, aparatos eléctricos y material de transporte.

En todo caso, el mayor crecimiento absoluto de las -- industrias dedicadas a la fabricación de productos alimenticios y demás artículos de consumo se explica en la orientación original que se dió al instrumento centroamericano diseñado para proporcionar la debida protección arancelaria a las industrias centroamericanas, pues en dicho documento se estableció una escala de prioridades que colocaba a los pro

ductos objeto de libre comercio o sean las industrias tradicionales en primer lugar, siguiendo en su orden la protección para los productos manufacturados en Centroamérica, los productos importados posibles de sustituir a corto plazo y finalmente las materias primas, productos intermedios y envase.

En aquella época se justificaba tal manera de proceder teniendo en cuenta que el Mercado Común se encontraba en su fase inicial; pero a esta altura, como muy atinadamente lo ha reconocido la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica, se hace indispensable y apremiante adoptar actitudes deliberadas de parte de los países miembros para desarrollar la producción del mayor número de materias primas industriales posible y entrar en la producción de bienes de capital hasta donde ello sea factible.

#### EXPANSION DE LAS EXPORTACIONES

Habiendo evaluado las exportaciones con anterioridad, en esta sección nos limitamos a considerarlas como factor de crecimiento industrial, destacando únicamente los rubros que muestran mayores aumentos, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EL SALVADOR: EXPORTACIONES A CENTROAMERICA 1959-1965

(Miles de Colones)

	1959 <u>1/</u>	1965 <u>2/</u>	Incre- mento	%
Productos Alimenticios	11.345	18.504	7.159	63.1
Mat. crudos no comest.	544	2.387	1.843	338.8
Combustibles y Lubric.	299	9.110	8.811	2946.8
Aceites y Mantecas	1.477	4.179	2.702	182.9
Productos Químicos	2.574	18.784	16.210	629.8
Artículos Manufactur.	6.248	36.089	29.841	477.6
Maquin. y Mat. de Transp.	358	4.309	3.951	1103.6
Art. Manufact. Diversos	2.410	20.036	17.626	731.4

Como puede notarse, los mayores incrementos absolutos se localizan en los artículos manufacturados, artículos manufacturados diversos, productos químicos, combustibles y lubricantes y productos alimenticios, en su orden.

Sin embargo, en términos relativos son los combustibles y lubricantes, maquinaria y material de transporte, artículos manufacturados y materiales crudos no comestibles, los rubros de mayor crecimiento.

-----  
1/ Bco. Central de Reserva "Memoria 1963"

2/ SIECA "Anuario Estadístico de Comercio Ext. 1965"

## DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Con la formación del Mercado Común Centroamericano se volvió imperiosa la necesidad de mejorar la infraestructura del País, a fin de propiciar las condiciones básicas necesarias para el normal desenvolvimiento del comercio, la industria y demás actividades económicas. Para los fines del presente trabajo se analizan solamente la red vial, la producción de energía eléctrica y el servicio de telecomunicaciones.

### RED VIAL

La red vial salvadoreña, ha registrado cambios en la longitud de carreteras en servicio relativamente pequeños - entre los años 1959-1965, dado que el año 1959 El Salvador ya contaba con 2.613 kilómetros de carreteras que comunicaban las principales regiones agrícolas, industriales y ciudades del País, de los cuales 903 correspondían a carreteras pavimentadas y 1710 a vías revestidas y el año 1965 habían 3080 kilómetros de carreteras, habiéndose producido únicamente un aumento de 467 kilómetros. 1/

A nivel centroamericano y conforme el programa regional de carreteras, El Salvador interconecta con Honduras -- por medio de la carretera CA-7 y con Guatemala por el puente sobre el Río Anguiatú en la carretera CA-12.

-----  
1/ Dirección Gral. de Estadística y Censos "El Salvador en Gráficas 1965"

## ENERGIA ELECTRICA

La capacidad instalada para la producción de energía eléctrica pasó de 65.500 kilovatios a 114.845; pero la producción aumentó de 229.000 kwh en 1959 a 417.514 kwh en 1965.

A su vez las plantas eléctricas de servicio público y privado fueron 73 en 1959 y 177 en 1965, cuyas ventas y servicios privados pasaron de 139.0 millones de kwh a 304.8 millones de kwh, respectivamente durante los años comentados. 1/

## TELECOMUNICACIONES

Por cuanto a las instalaciones de telecomunicaciones, El Salvador se ha propuesto en los últimos años la ampliación y modernización de dicho servicio, habiendo conseguido a la fecha importantes avances, desde luego que se han puesto en operación nuevas plantas telefónicas automáticas en la ciudad de San Salvador, Santa Tecla y San Miguel, a la vez que se han mejorado los sistemas de comunicación internacionales.

Como acontecimiento importante desde el punto de vista centroamericano debemos mencionar la creación de la Empresa Centroamericana de Telecomunicaciones, constituida con la finalidad de operar una arteria regional que facilite la comunicación directa entre los cinco sistemas nacionales.

1/ Dirección General de Estadística y Censos "El Salvador - en Gráficas 1965".

## AUMENTO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y DE SU CAPITAL SOCIAL

Hemos creído conveniente considerar como indicador de crecimiento el aumento de las sociedades anónimas por -- disponer de información comparable elaborada por la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos para el período en estudio, con la salvedad de que los años 1951-1959 únicamente se relaciona el número de sociedades y el capital de las mismas, sin hacer la separación por actividad.

El año 1951 el número de sociedades anónimas registradas fue de 57, cuyo capital social alcanzó el monto de -- ₡ 42.469.289 y el año 1959 operaban 273 con un capital total de ₡ 185.070.573. La comparación de dichas cantidades revela que el número de sociedades se incrementó 5 veces -- aproximadamente y el capital aumentó en 142.6 millones de -- colones.

Entre 1959 y 1965 las sociedades anónimas aumentaron en 369 unidades y el capital se incrementó en 283.6 millones de colones.

La relación de los incrementos absolutos, puede apreciarse mejor si se comparan los resultados anteriores, así:

	1951	1959	1965
Nº de Sociedades	57	273	544
Capital Social	₡ 42.469.289	₡ 185.070.573	₡ 468.752.940

Refiriéndonos específicamente a las sociedades anónimas dedicadas de manera especial a la explotación de industrias manufactureras, éstas han crecido durante 1960-1965 - como sigue:

	Nº	Cap. Social Colones
1960	89	114.854.100
1961	100	129.983.100
1962	113	132.082.900
1963	137	156.742.000
1964	162	200.063.275
1965	179	223.248.300

Obsérvese que el número de sociedades se ha duplicado, mientras que el capital social ha tenido un aumento de 108.4 millones de colones equivalente al 94.4%.

Para dar una idea de conjunto del aumento de dichas sociedades en el País, se han clasificado, con base en los informes contenidos en los boletines Nº 1 al 11 de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos, en el cuadro -- adelante detallado indicando la actividad, el número y el capital.

Actividad	1960			1961			1962		
	Nº	Cap. Social	Nº	Cap. Social	Nº	Cap. Social	Nº	Cap. Social	
1 Agricultura, silvicultura y Pesca.	23	9.305.000	28	12.640.000	32	14.280.000			
2 Minería	2	375.000	3	420.500	3	420.000			
3 Construcción	40	22.509.000	44	23.594.500	47	24.224.500			
4 Ind. Manufactureras	89	114.854.100	100	129.983.100	113	132.082.900			
5 Comercio	106	63.126.400	114	68.973.300	120	70.567.900			
6 Transporte	27	10.241.700	29	11.104.200	31	11.904.200			
7 Servicios	50	35.161.300	52	36.336.700	57	37.589.200			
8 Electricidad									
T o t a l e s	337	255.572.500	370	283.052.300	403	291.069.200			
	Nº	1963	Nº	1964	Nº	1965			
1	36	15.690.200	41	23.940.200	45	29.670.200			
2	3	420.500	3	420.500	3	420.500			
3	49	25.679.000	58	33.113.000	63	35.543.000			
4	137	156.742.000	162	200.063.275	179	223.248.300			
5	126	76.361.900	141	103.691.600	154	113.029.400			
6	127	11.359.200	31	13.361.650	33	11.490.650			
7	47	23.152.700	53	24.481.690	57	29.450.890			
8	10	14.550.000	10	14.550.000	10	25.900.000			
	435	323.955.500	499	413.621.915	544	468.752.940			

Notas: No se incluyen bancos, compañías de seguros y otras sociedades financieras.

FUENTE: Boletines del Nº 1 al 11, de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

### INCREMENTO DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS

Las inversiones extranjeras en El Salvador muestran un acelerado crecimiento entre los años 1959-1965, desde -- luego que pasaron de 36.0 millones de colones en 1959, a -- 87.4 en 1965, cuya comparación da como resultado una diferencia absoluta de 51.4 millones de colones, equivalentes al - 142.8%.

Los años anteriores a la formación del Mercado Común Centroamericano las inversiones extranjeras se incrementaron muy poco, según se puede colegir de las cifras adelante descritas, pues de 28.2 millones de colones en 1956, pasaron a 36.0 en 1959, margen que representa un aumento del 27.6%.

Las inversiones extranjeras se realizaron entre 1956-1965, como sigue: 1/

	Inversión Millones de Colones
1956	28.2
1957	29.6
1958	31.0
1959	36.0
1960	47.3
1961	62.3
1962	66.7

-----  
1/ El Salvador en Gráficas 1965, pág. 60

1963	54.2
1964	66.4
1965	87.4

Ahora bien, para tener una idea de la relación existente entre la inversión nacional y la extranjera, insertamos el siguiente cuadro del capital social invertido en las sociedades anónimas registradas hasta el 31 de diciembre de 1965.

CAPITAL SOCIAL NACIONAL Y EXTRANJERO INVERTIDO EN  
SOCIEDADES ANONIMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965  
(Millones de Colones) 1/

Inversión	Capital Social Absoluto	Suscrito Relativo
Nacional	281.4	81%
Extranjero	87.3	19%
Total	468.7	100%

Indudablemente la propensión a invertir en los países del Mercado Común, de parte de los países desarrollados es cada vez mayor, ante las diversas medidas proteccionistas, nacionalistas y de otro tipo, que los países centroamericanos están aplicando a fin de conseguir su gradual desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

Como antes se ha indicado, tanto el sector público como el privado están considerando la conveniencia de regular las inversiones extranjeras de manera que éstas se realicen conforme los limeamientos de fomento industrial programados a nivel regional.

1/ Boletín Nº 11 Año V. Enero/Junio 1966, de la Inspección de Sociedades Mercantiles y Sindicatos.

## 1. CONCLUSIONES

1. Estudiada la estructura del Mercado Común Centroamericano encontramos que éste no responde a cánones teóricos, desde luego que en su estado actual no ha logrado fluidez en la movilidad de los factores y en otros aspectos ha sobrepasado sus límites, invadiendo los campos propios de las uniones económicas y de lo que sería una integración económica total.
2. El movimiento de integración económica ha fortalecido la capacidad negociadora de cada uno de los países centroamericanos, ante situaciones especiales que continuamente ocurren en los mercados mundiales a los principales productos de exportación.
3. Debe reconocerse que al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, organismo que contó con la efectiva asesoría de la CEPAL, mientras tuvo a su cargo la dirección y coordinación de la integración económica centroamericana, corresponde el mérito de haber dotado del adecuado marco jurídico e institucional al Programa de Integración Económica Centroamericana, siendo ahora el Consejo Económico Centroamericano el responsable de perfeccionarlo y decidir la ruta a seguir para llegar a una unión económica o bien a una integración económica total.

4. Es sostenible que los instrumentos diseñados para promover y fomentar la industrialización de los países centroamericanos a que aludimos en la página 44 del Capítulo II, contienen las normas necesarias para alcanzar las metas propuestas. El surgimiento de impases y retardos debe atribuirse a la existencia de intereses creados o acaso a las deficiencias de los cuadros técnicos centroamericanos.
5. La ausencia de una política industrial definida encaminada a la fabricación de materias primas y bienes de capital, ha dado como resultado la preferencia de los inversionistas hacia la elaboración de artículos de consumo inmediato y muy limitadamente de productos intermedios. El establecimiento de plantas fabricantes de materias primas y bienes de capital se encuentra en su fase de estudios o de experimentación.
6. Desde el punto de vista jerárquico asumimos que el Consejo Económico Centroamericano es el organismo rector de la política económica centroamericana y que el Comité de Cooperación Económica ha quedado en posición de organismo asesor del Consejo.
7. En general el Gobierno de El Salvador ha cumplido los compromisos adquiridos por medio de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos del Programa de Integración Económica Centroamericana y ha seguido

una política, frente al proceso de industrialización del País, aceptable hasta cierto punto. De haber existido una mejor coordinación entre las dependencias gubernamentales relacionadas con la dirección de la política económica a nivel nacional, se habrían aprovechado en mejor forma las ventajas derivadas del Mercado Común Centroamericano.

8. El sector privado está consciente de las responsabilidades que le corresponden ante el desarrollo industrial originado del movimiento de integración económica y en este sentido presta su valiosa colaboración para alcanzar las metas del Programa.

Por tal razón, se hace necesario que las autoridades nacionales y regionales de integración económica encuentren la forma de hacer más operantes las disposiciones contenidas en los distintos instrumentos de integración y las emanadas de los organismos dirigentes.

9. Aceptando conforme la teoría de Viner, que las uniones aduaneras pueden aumentar o disminuir el bienestar de la población de los países miembros, en el Capítulo VI -página 96- hemos afirmado que la mayor parte del intercambio inducido por el Mercado Común Centroamericano, es del tipo desviación de comercio, reconociendo consecuentemente que el bienestar de la población centroamericana se ha deteriorado. Sin embargo, es a la vez sostenible, que en una segunda etapa de la integración, se

producirá un giro de manera que lo que ahora es desviación, se convertirá en creación de comercio, recibiendo entonces el consumidor centroamericano, los beneficios de dicha evolución.

10. Es evidente que El Salvador ha experimentado un notable crecimiento industrial que se aprecia mejor al -- comparar la tasa real acumulativa anual de crecimiento, alcanzada entre 1959-1965 (10.2%) con la tasa acumulativa anual correspondiente al período 1951-1959 (5.2%), - desde luego que la primera tuvo un incremento de 96.1% con respecto a la segunda.

## 2. RECOMENDACIONES

1. Se hace necesario perfeccionar el Mercado Común Centroamericano mediante las tareas siguientes:

- a) Terminación del Arancel Común Centroamericano,
- b) Liberación total del intercambio para los productos originarios del Area, y
- c) Libre movilidad de las personas.

Respecto a la finalización del Arancel Común Centroamericano, conviene completar la equiparación de los -- gravámenes a la importación, para los 38 rubros pendientes. La falta de equiparación permite que los países -- tengan distintos aforos para dichos productos, incidiendo ello en las discrepancias de los costos de producción y causando impactos negativos en el desarrollo equilibrado previsto.

En cuanto al literal b) consideramos que ya es tiempo de arribar a la liberación total del intercambio de los productos originarios del Area, especialmente de -- aquellos que están supeditados a regímenes transitorios de excepción al libre comercio conforme el Anexo "A" -- del Tratado General, y que a la fecha debieran estar liberalizados, sea mediante la suscripción de los respectivos protocolos o por negociaciones multilaterales en el seno del Consejo Ejecutivo.

Se recomienda lo anterior porque ello conlleva el incremento del intercambio intrazonal y como lógica consecuencia una mayor competitividad, el mejoramiento de la productividad y en última instancia una mejor calidad y precio de los productos.

Sobre el punto c), enfatizamos que no se concibe un mercado común sin la libre movilidad de las personas, teniendo en cuenta que su fluidez entraña el libre desplazamiento del factor trabajo. Esto lo demanda el grado de desarrollo que ha alcanzado el Mercado Común, sobre todo en el sector industrial, donde cada unidad productora se proyecta y opera con dimensión centroamericana.

En el sentido indicado, las zonas geográficas carentes de mano de obra serían suplidas por las de mayor densidad demográfica.

2. La suscripción de un protocolo que venga a flexibilizar las renegociaciones de equiparación arancelaria, se hace imperiosa en este momento, especialmente para las industrias que se han desarrollado en el Area, que no existían cuando se equipararon por primera vez muchos aforos en la etapa inicial del Programa. Dicha flexibilidad debe consistir fundamentalmente en evitar el trámite legislativo, que es donde la vigencia de los respectivos protocolos experimenta las mayores demoras.

3. Como medida coadyuvante con la protección del desarrollo industrial, se recomienda que los gobiernos tomen medidas más enérgicas para combatir las prácticas de comercio desleal que están efectuando terceros países. Para esto el Mercado Común ya cuenta con disposiciones defensivas (Art. 12 y 13 del Protocolo de San José)
4. Considerando de que ya se institucionalizó la programación a nivel regional (articulada por los organismos de planificación de los cinco países), se recomienda una política coordinada para el desarrollo industrial de la Región, de tal modo que propenda a estimular el fomento industrial y la creación de industrias que no constituyan duplicidad de inversiones o competencia ruinosa; estímulo que puede orientarse a través del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de los institutos nacionales de fomento industrial conjuntamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica.
5. Una mejor y más efectiva coordinación a nivel nacional es recomendable para aprovechar las ventajas que ofrece el Mercado Común Centroamericano. Esto implica una mejor coordinación de la política fiscal, crediticia, agropecuaria y de fomento económico en general.
6. Se hace imperiosa la necesidad de una más estrecha vinculación entre los organismos de integración económica

con las entidades representativas del sector privado, con el propósito de que se unifiquen los criterios de desarrollo industrial y para evitar discrepancias de opiniones sobre las distintas políticas relacionadas directamente con las actividades industriales y económicas en general.

7. Concomitante con la recomendación anterior, es urgente que el Consejo Ejecutivo del Tratado General trabaje en forma permanente, en igual forma como opera la Comisión Ejecutiva del Mercado Común Europeo. Con esta medida podrían solucionarse los ingentes problemas que constantemente surgen dentro de los mecanismos del Mercado Común Centroamericano; ya que, en la actualidad, la mayor parte de los problemas son resueltos hasta que el Consejo Ejecutivo se reúne, por lo general una vez al mes.

Nuestra recomendación precedente es más apremiante, sobre todo, cuando a la reunión convocada no asiste una o dos delegaciones, tal como con cierta frecuencia sucede.

8. Considerando que las diferencias de los sistemas tributarios y de las prestaciones sociales de la región, repercuten directamente en los costos de producción industrial, se recomienda la armonización de las políticas en dichas materias, con lo cual se superaría en

gran medida la desigual competencia imperante.

9. Finalmente es inaplazable la urgencia de fortalecer los cuadros técnicos nacionales en todos los niveles, a fin de mantener o superar el ritmo del crecimiento económico observado.

En tal sentido la Universidad de El Salvador está llamada a cooperar con su valioso aporte tecnológico y por su parte, la Facultad de Economía, tiene una responsabilidad muy grande.

B I B L I O G R A F I A

- J. D. Bela Balassa, "Teoría de la Integración Económica". - CEPAL, "La Integración Económica de Centroamérica", Documento E/CN.12/422 (E/CB.12/CC/33 Rev.2) Nov /56.
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica.
- Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.
- Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana.
- Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de Managua).
- Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
- Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de San José)
- Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de San Salvador).
- Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Protocolo de Guatemala).

Acuerdo Especial Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación de Tejidos de Rayón y de -- otras Fibras Artificiales o Sintéticas.

BCIE "Quinta Memoria de Labores" 4/Oct /66.

CEPAL "Evaluación de la Integración Económica en Centroamérica", Documento E/CN.12/CCE/327, Oct./65.

Misión Conjunta de Programación para Centroamérica, "Resultado de las discusiones de los programas industriales nacionales a nivel regional 1965".

Reglamento al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

R. G. Lipsey "The Theory of Custom Unions a General Survey" (Teoría de las Uniones Aduaneras una Revista General) Reproducción de la Facultad de Economía de El Salvador.

Jacob Viner "The Custom Union Issue" (Problemas de Uniones Aduaneras) Reproducción de la Facultad de Economía - de El Salvador.

Tratado de Asociación Económica.

Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica, "Indicadores Económicos y Sociales 1964".

Banco Central de Reserva de El Salvador, "Revista Mensual - Oct/66".

Dirección General de Estadística y Censos, "Anuario Estadístico 1960, Vol. I".

Dirección General de Estadística y Censos, "Boletín No. 6, Oct. a Dic/65".

Banco Central de Reserva de El Salvador, "Memoria 1963".

SIECA, "Cuarto Compendio Estadístico Centroamericano, Vol. II; 1965".

SIECA, "Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior, 1966".

Dirección General de Estadística y Censos, "El Salvador en Gráficas 1965".

CEPAL "Evaluación de la Integración Económica en Centroamérica (Anexo Estadístico) Documento E/CN.12/CCE/327/Rev. (1/Add. 1) 1966.

Comité de Cooperación Económica, "Actas de las Reuniones de 1952 a 1966".

Consejo Económico Centroamericano, "Actas de las Reuniones celebradas entre 1962-1965".

Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA) "Actas de las Reuniones celebradas de 1959 a 1965".

SIECA, "Tres Años de Labores - 12 Oct/64".

Consejo Ejecutivo del Tratado General "Actas de las Reuniones de 1962 a 1965".

SIECA "Cartas Informativas 1965-1966"

La Universidad "Revista Trimestral de la Universidad de El Salvador Año LXXXIV -Ene/Jun/59".

ICAITI "Apreciaciones sobre Posibilidades de Inversión en algunas Ramas Industriales - 1965".

Consejo Económico Centroamericano, "Industrias Básicas para Centroamérica" Documento SIECA/CCE - VI/31, Ene/64.

Segundas Jornadas de la Alianza para el Progreso en El Salvador, - Oct/64.